



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 104 páginas
y Suplemento de 46 páginas de Varios

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	50
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	60

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	91

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	101
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-420-GDEBA-GPBA

La Plata, Buenos Aires
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2999-1104/16 - Designación RUCCI Natalia

VISTO el expediente N° 2999-1104/16 del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Natalia RUCCI en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Pablo RODRÍGUEZ, concretado por Resolución 11112 N° 140/16, la cual está contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la postulante debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Natalia RUCCI (D.N.I. 30.876.564 – Clase 1984), para desempeñarse como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, la profesional que se menciona en el primer artículo del presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 019 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-421-GDEBA-GPBA

La Plata, Buenos Aires
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2991-11/11 - Designación ALMIRON Laura Soledad y otros

VISTO el expediente N° 2991-11/11 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO: Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que se propone el nombramiento de Laura Soledad ALMIRON, Etel Mabel PRADO y Gabriela Lorena CUEVAS, quienes ya venían desempeñándose en el establecimiento referido, en el marco de lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13865, según el cual el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente;

Que en autos obran copias de los certificados de discapacidad de los agentes de referencia, expedidos oportunamente por la Junta Evaluadora de la Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud;

Que para cada caso obra informe de la Dirección de Medicina Ocupacional, declarando a los postulantes aptos para desempeñar los cargos para los que son propuestos, debiéndose encuadrar sus designaciones en los términos de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias;

Que en autos ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento servicio, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-05616740-GDEBA-DDPRLMSALGP), que integra el presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que las designaciones dispuestas por el artículo precedente, debe encuadrarse en la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las designaciones concretadas en el artículo 1° del presente tienen carácter provisional, y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de

conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora 103 – Programa 14 – Subprograma 11 – Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0- Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA

ANEXO ÚNICO

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO Y NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REGIMEN HORARIO	VACANTE
2991-011/11	Laura Soledad ALMIRON	D.N.I.28.478.459	19/6/1980	01	Mucama "D"	5	48	Res.11112Nº1148/14 - Planilla Anexa 91 - Juana Delicia BELIZAN
2991-801/11	Etel Mabel PRADO	D.N.I.21.881.542	5/10/1970	01	Mucama "D"	5	48	Res.11112Nº1148/14 - Planilla Anexa Nº91 - Nélida Arminda TEJEDA
2991-204//11	Gabriela Lorena CUEVAS	D.N.I.34.471.353	13/7/1982	01	Mucama "D"	5	48	Res.11112Nº1148/14 - Planilla Anexa 91 - Aurora del Valle SAYAGO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-422-GDEBA-GPBA

La Plata, Buenos Aires
Domingo 13 de Mayo de 2018

Referencia: 2169-505/17

VISTO el expediente N° 2169-505/17 cuerpos I y II de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), por el cual se tramitan las designaciones del personal no docente, de conformidad con el artículo 119 del Decreto N° 1823/11, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17E, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.006 creó la Universidad Provincial de Ezeiza y por Decreto N° 1823/11 se aprobaron el estatuto académico, la estructura orgánica, con su organigrama y acciones, y el régimen docente;

Que de acuerdo con ello y con lo establecido en el Decreto N° 443/15, la Universidad Provincial de Ezeiza transita el primer periodo estatutario;

Que en atención al artículo 135 del Estatuto de la Universidad Provincial de Ezeiza, aprobado por Decreto N° 1823/11, las designaciones de las plantas de personal, de acuerdo a la estructura organizativa aprobada, durante el primer periodo de funcionamiento, deben efectuarse por resolución del Delegado Organizador;

Que por Ley N° 14.982, se le asignó a la mentada Universidad Provincial entidad presupuestaria, cuya estimación de costo en la partida 1 prevé el financiamiento para el ejercicio 2018 desde el mes de enero hasta diciembre del mismo año, incluyendo sueldo anual complementario y cargas sociales;

Que las actividades administrativas para el ciclo lectivo 2018, se iniciaron el 1º de Enero y las designaciones propiciadas, que se detallan en el anexo único (IF 2018-05601761-GDEBADATPSLYT) que integra el presente acto, corresponden al personal no docente de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que la labor desarrollada por dicho personal resulta imprescindible para satisfacer la dinámica universitaria, puesto que la misma comprende el control de asistencia de los estudiantes, tareas propias de la administración e higiene del establecimiento, entre otros;

Que los agentes que se mencionan en el anexo único renuevan la planta transitoria mensualizada de la Ley 10.430, a partir del 1º de Enero de 2018 al 31 de diciembre del corriente;

Que los antecedentes personales, comportamiento y experiencia con la que cuenta **Ciro Bautista SALIRROSAS**, de nacionalidad peruana, se ajustan perfectamente al perfil de las tareas a desarrollar, por lo que resultaría altamente beneficioso contar con la colaboración del nombrado;

Que asimismo las designaciones propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando las mismas de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, ya que en caso contrario se debería suspender el dictado de clases y se provocaría un perjuicio a los alumnos que se encuentran cursando las diferentes carreras ofrecidas por la institución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Exceptuar del artículo 11 del Decreto Nº 272E/17, las designaciones del personal no docente de la Universidad Provincial de Ezeiza, que se detallan en el anexo único (IF 2018-05601761-GDEBA-DATPSLYT) que integra el presente.

ARTICULO 2º. Permitir que el Delegado Organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza designe, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de la Ley Nº 10.430, al personal no docente que se indica y se identifica en el anexo único (IF 2018-05601761-GDEBADATPSLYT) que integra el presente acto, a partir del 1º de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Agrupamiento	Actividad Común	Remuneración Mensual Equivalente	Régimen Horario
ACKERLEY SIMON, Iván Alejandro	37.217.477	1992	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
BAUTISTA SALIRROSAS, Ciro	94.704.990	1975	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
BULACIO, Carina Mariel	34.516.025	1989	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
CAMPOS, Gustavo Alberto	34.812.973	1989	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
CARDENAS, Cristián David	38.147.949	1993	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
CURTI FRAU, María Cecilia	31.026.112	1984	Administrativo	Actividad 5	Categoría 5	30 hs
D'ANDREA, Romina Elizabeth	22.620.688	1972	Técnico	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
DEDIONI GI, Carolina	28.461.287	1980	Técnico	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
DIAZ, Carmen Alicia	12.825.220	1959	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
ESCUDERO, Paola Vanesa	26.379.192	1977	Técnico	Actividad 4	Categoría 5	30 hs
FRANK, Andrea Janette	35.694.796	1991	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
GORONDONA, Aldo Nicolás	35.629.666	1990	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
IZQUIERDO, Ana Cristina	27.940.902	1980	Técnico	Actividad 1	Categoría 5	30 hs
KAMINSZCZIK, Emanuel	36.170.552	1991	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
MORENO, Sandra Elena	21.549.287	1970	Administrativo	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
NARVAEZ, Jair Gadiel Natanael	34.873.616	1989	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
OSTAPCHUK, Noelia Paola	34.146.262	1988	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
PAULETTE, Alejandra Verónica	28.508.948	1980	Técnico	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
PONCE DE LEON, Paola Vanesa	25.518.843	1976	Administrativo	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
QUIROGA, Yamila Carolina	29.292.549	1982	Técnico	Actividad 4	Categoría 5	30 hs
RINALDI, María Sofía	35.460.899	1990	Técnico	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
ROLLERI, Daiana Gisel	36.832.703	1992	Administrativo	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
ROMERO, María Eugenia	22.591.702	1972	Administrativo	Actividad 2	Categoría 5	30 hs
RUIZ, Giuliana Denisse	39.923.799	1994	Técnico	Actividad 3	Categoría 5	30 hs
SILAU I, Roxana Soledad	25.919.564	1977	Técnico	Actividad 2	Categoría 5	30 hs

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-8-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Mayo de 2018

Referencia: EX 2018-05135996-GDEBA-SLYT - Apertura de cuentas fiscales

VISTO el EX 2018-05135996-GDEBA-SLYT por el cual se gestiona la apertura de cuatro (4) cuentas fiscales en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la Secretaría Legal y Técnica y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°166/18 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la Secretaría Legal y Técnica;
Que resulta necesaria la apertura de las cuentas mencionadas en el exordio de la presente, para permitir el normal funcionamiento del Organismo;
Que por razones operativas es pertinente la designación de un responsable y un sub responsable en cada una de las cuentas mencionadas;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.767;
Por ello;

**LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura de cuatro (4) cuentas fiscales en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la Secretaría Legal y Técnica, cuya denominación se procede a detallar: "Secretaría Legal y Técnica- Pago de Haberes"; "Secretaría Legal y Técnica- Fondo Permanente Art. 78"; "Secretaría Legal y Técnica-Fondos Presupuestarios Cargos Directos" y "Secretaría Legal y Técnica-Copres".

ARTÍCULO 2°: Designar como Responsable y Subresponsable, de todas las cuentas que se mencionan en el artículo anterior a las personas que a continuación se detallan:

RESPONSABLE:

Pedro Alejandro Agustín Alessio (DNI N° 28.085.681, CUIL/T N° 23-28085681-9)

SUBRESPONSABLE:

María Laura Mazzaglia (DNI N° 22.029.514, CUIL/T N° 27-22029514-7)

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a la Contaduría General de la Provincia, Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza

Secretaría
Secretaría Legal y Técnica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-9-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Mayo de 2018

Referencia: EX 2018 04367907-GDEBA-DGASLYT

VISTO el EX-2018-04367907-GDEBA-DGASLYT, por el cual la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM solicita permiso especial con goce de haberes, por el término de seis (6) meses,

CONSIDERANDO:

Que por NO-2018-04410916-GDEBA-DGASLYT la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM solicita permiso especial con goce de haberes, a partir de la fecha de notificación y por el término de seis (6) meses, fundamentando dicha solicitud en una crítica situación familiar atento a la enfermedad de carácter oncológico de su padre;

Que para fundar su pedido acompaña documentación vinculada con la historia clínica de su padre (orden 4);

Que por NO-2018-03771429-GDEBA-GDEBA-SLYT, la Directora Provincial de Boletín Oficial toma conocimiento de lo solicitado y presta conformidad;

Que la Dirección de Salud Ocupacional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros entiende que podría hacerse lugar al pedido, y sugiere que la agente presente mensualmente un certificado médico del paciente (orden 13);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la agente en cuestión revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, oficial "B" administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 37 y 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, un permiso especial con goce de haberes, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y por el término de seis (6) meses, de conformidad con los artículos 37 y 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM (D.N.I. N° 26.963.599 – Clase 1978) quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, oficial “B” administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaría
Secretaría Legal y Técnica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: EX-2018-10-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Mayo de 2018

Referencia: el EX-2018-02279362-GDEBA-SLYT - Convoca miembros de Comisión

VISTO el EX-2018-02279362-GDEBA-SLYT, la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 661/17 E, la Resolución N° 6/18 SLYT y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 661/17 E el Poder Ejecutivo creó en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica la “Comisión para el Estudio de la reforma del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias” con el objeto de elevar al Poder Ejecutivo, en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha de su primera reunión, un anteproyecto de ley de actualización integral del procedimiento administrativo.

Que, por la citada normativa, se facultó a la Secretaría Legal y Técnica a dictar las medidas necesarias para el funcionamiento y organización de la Comisión.

Que en función de ello se dictó la Resolución N° 6/18, estableciendo las normas bajo las cuales se regirá la actividad de la citada Comisión, la integración con miembros representantes de la Secretaría Legal y Técnica e invitados de reconocida actividad académica y profesional en la materia, como sus respectivas autoridades.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 14.989 y los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 661/17 E.

Por ello,

**LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar para integrar la Comisión para el Estudio de la reforma del Decreto- Ley N° 7647/70 y modificatorias, en la condición de Miembros Titulares, a las siguientes personas que, por sus antecedentes, destacada y reconocida actividad académica y profesional, han sido invitados y han aceptado formar parte de la presente iniciativa:

Dr. Osvaldo Héctor BEZZI (D.N.I. 10.477.987).

Dr. Gustavo Daniel SPACAROTEL (D.N.I.16.827.008).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza
Secretaría
Secretaría Legal y Técnica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-535-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Mayo de 2018

Referencia: el Expediente N° 2400-3179/17 Municipio de Tres de Febrero

VISTO el Expediente N° 2400-3179/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 120 de fecha 17 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 120/17, obrante en copia certificada a fojas 10/11, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Tres de Febrero, consistentes en la realización de las obras: “Equipamiento para el Centro Deportivo Municipal N° 3”, “Construcción del Centro de Operaciones Municipales”, “Puesta en Valor y Mejoramiento de

Arterias”, “Puesta en Valor y Equipamiento Deportivo” y “Mejoramiento límite Tres de Febrero – Morón”, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 20/21 el intendente de citada Municipalidad solicita readecuar los montos aprobados en la Resolución N° 120/17;

Que a fojas 22 la Dirección de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 27 y vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique la Resolución N° 120/17 y el Anexo Único, en el sentido señalado, reemplazándose el mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 120/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Tres de Febrero, consistente en la realización de las obras: “Equipamiento para el Centro Deportivo Municipal N° 3”, “Construcción del Centro de Operaciones Municipales”, “Puesta en Valor y Mejoramiento de Arterias”, “Puesta en Valor y Equipamiento Deportivo” y “Mejoramiento límite Tres de Febrero – Morón”, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018-05438786- GDEBA-DCYMIMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente.”

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 120/17 por el Anexo IF-2018-05438786- GDEBA-DCYMIMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Tres de Febrero, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**ANEXO ÚNICO
DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TRES DE FEBRERO**

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
CEDEM 3	Equipamiento para el Centro Deportivo Municipal N°3	4 meses	TRES DE FEBRERO	TRES DE FEBRERO	\$11.929.636	5003-50845/0
COM	Construcción del Centro de Operaciones Municipales	5 meses	TRES DE FEBRERO	TRES DE FEBRERO	\$30.088.374,16	5003-50845/0
Mejoramiento Arterias	Puesta en Valor y Mejoramiento de Arterias	3 meses	TRES DE FEBRERO	TRES DE FEBRERO	\$17.405.334,83	5003-50845/0
Parques y Plazas	Puesta en Valor y Equipamiento Deportivo	6 meses	TRES DE FEBRERO	TRES DE FEBRERO	\$19.698.256,42	5003-50845/0
Calle Perdiel	Mejoramiento límite Tres de Febrero - Morón	3 meses	TRES DE FEBRERO	TRES DE FEBRERO	\$7.515.604,13	5003-50845/0

C.C. 5.249

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-583-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de abril de 2018.

Referencia: Expte. N° 21.100-792.560/17

VISTO el expediente N° 21.100-792.560/17 por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez, cuyo objeto material resultan ser cuatro (4) vehículos destinados en calidad de patrulleros, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato se celebró, en el mes de marzo de 2018, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado por su titular Cristian Adrián Ritondo, y la Municipalidad de General Rodríguez, representada por el Intendente Municipal Darío Miguel Kubar;

Que por el aludido instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio cuatro (4) vehículos marca Chevrolet, tipo automóvil, Modelo AGILE 1.4 LS, Dominios AA951NX – AA951NW – AA951NY – AA951NV, que serán utilizados en calidad de patrulleros por la Unidad de Prevención de la Policía Local en el ámbito del distrito;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se fijó en cinco (5) años a contar desde el momento de su aprobación, prorrogable por idéntico término;

Que serán a cargo de la Municipalidad los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo y equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de tales unidades, quedando a cargo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la contratación de los seguros;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, mediante Ordenanza N° 4.374 y su Decreto Promulgatorio N° 1.307, convalidó el mencionado instrumento;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 19), Contaduría General de la Provincia (fojas 21) y el Fiscal de Estado (fojas 24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N.º 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato, suscripto en marzo de 2018, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez, cuyo objeto material resultan ser cuatro (4) vehículos que serán utilizados en calidad de patrulleros por la Unidad de Prevención de la Policía Local en el ámbito del distrito, el cual como Anexo (IF-2018-05019908-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de General Rodríguez, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 5.031

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-584-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de abril de 2018.

Referencia: Expte. N° 21.100-571.630/15

VISTO el expediente N° 21.100-571.630/15 con sus agregados N° 21.100-127.118/16, N° 21.100-46.418/16 y N° 21.100-60.277/16, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Colaboración Institucional, celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se celebró entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto por el suscripto, y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, representada por el Intendente Municipal Jorge A. CORTES;

Que mediante el mismo, el Municipio otorga el uso precario con carácter gratuito de un sector del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Florida y Av. San Martín de la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 76, Parcela 10, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Henderson;

Que conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio cuya aprobación se gestiona, el plazo del mismo será de cinco (5) años a partir de la suscripción del mismo, siendo renovado automáticamente por iguales períodos de común acuerdo;

Que asimismo, se regulan los derechos y obligaciones de las partes (cláusulas quinta a décima);

Que mediante Ordenanza N° 03/18, promulgada por Decreto N° 155/18, el Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen, autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 101 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 102 y vuelta), sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, representada por el Intendente Municipal Jorge A. CORTES, cuyo objeto material resulta ser un sector del bien inmueble ubicado en la calle Florida y Av. San Martín de la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 76, Parcela 10, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Henderson, cuyo texto (IF-2018-05023348-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo

Ministro

Ministerio de Seguridad

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 5.032

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-585-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 24 de abril de 2018.

Referencia: Expte. N° 21.100-217.279/14 Régimen de Policía de Prevención Local Municipalidad de Florencio Varela

VISTO el expediente N° 21.100-217.279/14, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por Decreto N° 373/14, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;

Que en ese sentido, por Resolución N° 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal, pudiendo adherirse excepcionalmente aquellas comunas que no superen dicha población y soliciten su incorporación;

Que se ha firmado, con fecha 29 de julio de 2014, el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión y de Reclutamiento y, con fecha 09 de octubre de 2014, los Protocolos de Formación y de Implementación;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, mediante Ordenanzas N° 8946/16, N° 8954/16 y N° 8955/16, promulgadas por Decretos N° 2219/16, N° 2223/16 y N° 2224/16, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 20 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fojas 42 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 44 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local, y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación, suscriptos con la Municipalidad de Florencio Varela, cuyos textos (IF-2018-05021523-GDEBA-DRIYCMSGP) forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Florencio Varela, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 5.033

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-95-GDEBA-MEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de mayo de 2018.

Referencia: Expediente 2370-1699/16 Acuerdo SINTyS

VISTO el expediente N° 2370-1699/16, mediante el cual tramita la aprobación del Acuerdo Instrumental, suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 812/98 fue creado el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el cual fuera destinado a coordinar el intercambio de información de personas físicas y jurídicas entre organismos nacionales, provinciales y municipales;

Que de conformidad con el Decreto N° 357/02 fue creado el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, y transferido al mismo el mencionado Sistema de Identificación;

Que la Provincia de Buenos Aires ha adherido al referido sistema a través del Acuerdo Marco de Adhesión N° 328 en el año 2002;

Que el presente Acuerdo Instrumental tiene por objetivo coordinar el intercambio de información entre las distintas bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y de este ministerio, y las bases de datos de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, integradas al SINTyS;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO- ACUERDO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo Instrumental celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte integrante del presente como Anexo Único (IF- 2018-02892510-GDEBA-DAJMEGP).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Economía.

C.C. 5.034

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-81-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de mayo de 2018.

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 4to Tramo. Art. 1

VISTO la RESOL-2018-70-GDEBA-TGP por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos tres mil quinientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete (VN \$3.538.349.337);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y cuatro (64) días con vencimiento el 22 de junio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil quinientos cuarenta millones seiscientos setenta mil ciento ochenta y seis (VN \$1.540.670.186);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-4954137-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y cuatro (64) días con vencimiento el 22 de junio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil quinientos cuarenta millones seiscientos setenta mil ciento ochenta y seis (VN \$1.540.670.186), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 5.245

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-82-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de mayo de 2018.

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 4to Tramo. Art. 2

VISTO la RESOL-2018-70-GDEBA-TGP por la que se emitió el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos tres mil quinientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete (VN \$3.538.349.337);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 19 de julio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (VN \$1.147.467.657);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-4954137-GDEBA-DCATGP se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 19 de julio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete (VN \$1.147.467.657), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 5.246

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resoluci3n

Número: RESOL-2018-83-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 17 de mayo de 2018.

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro 4to Tramo. Art. 3

VISTO la RESOL-2018-70-GDEBA-TGP por la que se emiti3 el Cuarto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resoluci3n citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos tres mil quinientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete (VN \$3.538.349.337);

Que el artícuo 3º de la misma establece la emisi3n de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 18 de octubre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos cincuenta millones doscientos once mil cuatrocientos noventa y cuatro (VN \$850.211.494);

Que el inciso y) del artícuo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad An3nima para su acreditaci3n en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad An3nima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad An3nima Nº 901 en el Banco Central de la Repúuica Argentina;

Que por EX-2018-4954137-GDEBA-DCATGP se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 18 de octubre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos cincuenta millones doscientos once mil cuatrocientos noventa y cuatro (VN \$850.211.494), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 5.247

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución N° 560/17

La Plata, 15 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-16104/17, la Ley N° 14.853, el Decreto N° 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires viene implementando un Plan de Obras Viales, cuya magnitud e importancia no reconoce antecedentes en las últimas décadas, el cual tiene como principal objetivo recuperar la operatividad funcional de la infraestructura vial de rutas troncales y caminos, dotándola de eficiencia y seguridad a los efectos de asegurar la comunicación y el transporte entre las diferentes localidades bonaerenses y su región de influencia, propendiendo a generar el menor impacto negativo posible;

Que resulta imperioso fortalecer políticas públicas que tiendan a garantizar un desarrollo sostenible local y regional;

Que el Plan de Obras Viales para la provincia de Buenos Aires provocará un impacto sobre la geografía bonaerense en general y sobre las localidades conectadas por esas rutas en particular;

Que para cada uno de los impactos detectados, será necesario analizar y evaluar sus implicancias sobre la realidad urbana y rural en las proximidades de la infraestructura vial involucrada en el citado plan;

Que a consecuencia de los impactos referidos será menester implementar mecanismos que auditen los indicadores urbanísticos preexistentes y que propendan a la incorporación de criterios ambientales en el ordenamiento del espacio territorial y las políticas públicas de esas localidades;

Que el artículo 36 de la Ley N° 14.853 designa a este Organismo Provincial como Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, asignándole específicamente la función de planificar y coordinar con los organismos competentes, la ejecución de programas de educación y política ambiental destinada a mejorar y preservar la calidad ambiental, participando en la ejecución de la misma a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales;

Que en función de lo expuesto resulta necesario crear un programa de asistencia técnica a municipios que estuvieren alcanzados por el mencionado Plan de Obras Viales para la provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Programa de Asistencia Técnica a Municipios alcanzados por el Plan de Obras Viales para la provincia de Buenos Aires, cuyo principal objetivo será acompañar el proceso de ponderación del impacto de las obras y colaborar desde la visión ambiental en el ordenamiento del territorio para cada localidad.

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas y a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental para que, en el marco de sus respectivas competencias, lleven adelante los alcances de la presente resolución, articulando sus acciones con el resto del organismo, con otras instancias provinciales y con aquellas carteras del ámbito nacional con incumbencia en el mencionado Plan.

ARTÍCULO 3°: El Programa tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años a partir de la fecha del presente acto administrativo, renovable en forma automática por igual periodo, y alcanzará a todos los actos administrativos que en este marco se suscriban.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

C.C. 4.611

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución N° 36/17

La Plata, 29 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-12304/16, la Ley Nacional N° 25.916, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 13.592, N° 14.803, N° 14.805, el Decreto N° 230/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Morón;

Que el referido convenio tiene por objeto establecer entre las partes un amplio marco de colaboración a través del cual adoptar y arbitrar acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, salvando escollos de índole económica, financiera y/o técnica;

Que este Organismo Provincial ejerce la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 14.803 modificada por Ley N° 14.805, promoviendo políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos;

Que en este sentido el convenio suscripto encuentra basamento en los principios y objetivos receptados en la Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y, específicamente, en la necesidad de alcanzar a nivel local una gestión de los mencionados residuos ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y N° 13.592;



Que para materializar tales acciones las partes elaborarán un diagnóstico de situación de la actual gestión de los residuos sólidos urbanos en la jurisdicción municipal, que permita identificar y priorizar las mejoras necesarias, y desarrollarán, mediante Acuerdos Adicionales, diversas acciones vinculadas con la prevención y erradicación de basurales, la provisión de asistencia técnica, el fortalecimiento institucional de la gestión local de residuos sólidos urbanos, la concientización y educación ambiental en materia de residuos y la obtención de fuentes de financiamiento con destino o relacionadas con la optimización de la gestión integral de los residuos en cuestión;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16,
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos celebrado el día 6 de octubre de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Morón, que como Anexo Único, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba, deberán tomar intervención cuando correspondiere, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Morón. Cumplido, archivar.

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

C.C. 4.612

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución N° 16

La Plata, 18 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-1198/15, por el cual se gestiona declarar de Interés Provincial el Proyecto "La Esperanza" organizado por la Fundación Protectora del Medio Ambiente "Esperanzas Verdes", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires solicitó tal declaración;

Que el objetivo de dicho Proyecto es la creación de un centro sustentable de actividades en donde salud y medio ambiente estarán unidos;

Que el centro "La Esperanza" está ubicado en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, y estará integrado por un mega vivero forestal con capacidad para producir treinta mil árboles anuales para la provincia, un centro de equino terapia para niños y jóvenes con leucemia, síndrome de down y discapacidad motriz y una sala donde se dictarán charlas a los concurrentes sobre el cuidado del medio ambiente.

Que a través de la creación del vivero de la fundación, se logrará tener todas las herramientas con el fin de producir miles de árboles para plantarlos gratuitamente, y de esta manera compensar la contaminación que día a día se produce. El trabajo conjunto de los municipios y demás entidades colaboradoras atenderán una cuestión que no solo refiere al medioambiente sino también a la salud;

Que la Ley N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y prevé que el Estado Provincial promoverá la formación de individuos responsables y solidarios con el medio ambiente, motivo por el cual se considera que el Programa impulsado se alinea con los objetivos de este Organismo Provincial;

Que ha tomado intervención, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia ambiental, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, entidad autárquica de derecho público dentro de la órbita de este Ministerio, expidiéndose favorablemente al dictado de un acto administrativo que avale dicha declaración;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés provincial el Programa "La Esperanza" organizado por la Fundación Protectora del Medio Ambiente "Esperanzas Verdes"; ubicado en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Cumplido, archivar.

C.C. 4.613

ProvProvincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución N° 2/18

La Plata, 30 de enero de 2018.

VISTO el expediente N° 2166-2909/17, por el cual se gestiona la declaración de Interés Provincial de la actividad de la Cooperativa de Vivienda Capilla del Señor Limitada en relación con el barrio sostenible "Atardeceres", y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires impulsa la declaración de interés provincial de la actividad de la Cooperativa de Vivienda Capilla del Señor Limitada en relación con el barrio sostenible "Atardeceres", sito en el partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires;

Que entre los fundamentos de la declaración, se señala que el referido barrio se enrola en un nuevo paradigma de convivencia entre sociedad y naturaleza con políticas tendientes a la armonía y el desarrollo sustentable y no contaminante, teniendo en consideración aspectos tales como la reducción y el reciclado de residuos, el uso de energías alternativas y la adecuada gestión de los espacios verdes comunes;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94,
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Provincial la actividad de la Cooperativa de Vivienda Capilla del Señor Limitada en relación con el barrio sostenible "Atardeceres", sito en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

C.C. 4.627

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/18

POR 15 DÍAS - Expediente N° 20343/2018. Objeto: Construcción de Estructura Metálica para el Escenario del Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cuatro millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 4.770.743,04)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 6 de junio de 2018, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cuarenta y siete mil setecientos (\$ 47.700,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas hasta el 6 de junio y hasta las 12 horas del 7 de junio de 2018.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de junio de 2018 a las 12.00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

S.M. 52.393 / may. 2 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Privada N° 01/18 – Autorizada por Disposición N° 272/18 – Expte. N° 027-01-01-01/2018, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos en el Distrito de Chascomús, con destino a los establecimientos de las ramas de Educación: Inicial, Primaria, Especial, Psicología, Secundaria y sus modalidades

Técnica y Agropecuaria, con sujeción a las Disposiciones 41/02 y 63/07 de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, con un presupuesto estimado de pesos ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con 05/100 ctvos. (\$ 8.668.558,05), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto N° 1300/16) y artículo 18 de la Ley 13.981.

Entrega de Pliego y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día 18 de mayo de 2018 y hasta las 14:00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús – calle Alvear 217 – en el horario de 08:00 a 14:00 Hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación (18-05-2018)

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 24 de mayo de 2018 a las 14:00 Hs. en el Consejo Escolar de Chascomús – calle Alvear 217 – Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 Chascomús – en el horario de 08:00 a 14:00 Hs. – Tel. 02241-428303

Valor del pliego: \$400,00 (pesos cuatrocientos)

C.C. 4.870 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Decreto N° 874/2018

Expediente: 4041-S-1098/2018. Apertura 13 de junio de 2018. 10:00 Hs

Objeto: Compra de Cemento a Granel para planta hormigonera

Presupuesto Oficial: Dos millones sesenta y seis mil doscientos (\$ 2.066.200)

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del pliego: Dos Mil sesenta y seis (\$ 2066)

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs – T.E. 02243-15-404644 – Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641- www.generalbelgrano.gob.ar-

C.C. 4.905 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS – Con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Suministros. Expediente N°: 4061-1061588/2018. Con destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de dos aulas en E.E.E. N° 516. Se realizará el reemplazo parcial de edificio, con el desmonte de las aulas modulares. A continuación de las dos aulas existentes se implantarán tres aulas taller. Los sanitarios de niñas y niños, se refaccionarán y se implantará un sanitario de discapacitados. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.413.719,31 (pesos siete millones cuatrocientos trece mil setecientos diecinueve con 31/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/2018, 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 12/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 04 de junio inclusive.

C.C. 4.880 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-170-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-05810171- -GDEBA-DAJMDSGP, para la provisión de alimentos varios no perecederos para confeccionar un total de 520.000 módulos alimentarios con destino a ser distribuidos en los Municipios, Organizaciones Sociales e Instituciones sin fines de lucro de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento veinticinco millones sesenta y ocho mil doscientos noventa (\$ 125.068.290,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 y hasta las 15:00 hs. del día 30 de mayo. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. En caso de ser necesario, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales a efectos de realizar pruebas y/o ensayos de laboratorio.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo podrán retirarse pliegos en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta UN (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: día 1 de junio de 2018 Horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 1 de junio de 2018. Horario oficial del sistema: 13:00, a través del PBAC.
C.C. 5.013 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO **Secretaría de Hacienda**

Licitación Pública N° 13/18 **Segundo llamado**

POR 2 DÍAS . “Mantenimiento y ejecución de obras menores de señalización luminosa del partido de Tres de Febrero”. Presupuesto oficial: \$10.080.000,00 (pesos diez millones ochenta mil). Valor del Pliego: \$ 5.100,00 (pesos cinco mil cien). Fecha de apertura 11 de junio de 2018 a las 12 horas. Venta del pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi N° 4840, de la ciudad de Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.38800.2018.0

Decreto: Nro.416/2018

Dirección de Contrataciones.

C.C. 4.901 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Decreto N° 1702/18. Expte. N° 4082-1058/18. Llámese a Licitación Pública N° 4/18.

Objeto: Adquisición de 1 (UN) Circuito vial infantil “nuevo, sin uso”.

Presupuesto Oficial: \$ 315.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 1 (un) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: se suministrara en forma gratuita.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 6 de junio de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 4.903/ may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3556 Dígito 4 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Provisión de Carne Con Destino Desarrollo Social"

Apertura: 07 de Junio de 2018 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.418.156,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 5 de Junio de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 6 de Junio de 2018

Mediante Póliza hasta el 5 de Junio de 2018

Monto del Depósito: \$ 120.907,80.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6282/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 4.872 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-202532/2018. Convócase a Licitación Pública 03/2018 para el día 15 de junio de 2018 a las 09:00 hs.

Objeto: Realización de la Obra "Construcción de Jardín de Infantes en el Barrio Altos del Oeste del partido de General Rodríguez".

Decreto Municipal: 797/2018

Presupuesto Oficial: \$ 3.943.273,68.- (Pesos tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres con 68/100)

Valor del Pliego: \$ 4.943,30 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 30/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 4.902 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 006-05- 2018, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 24 de mayo de 2018- 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 -Ayacucho, hasta el día y hora fijados para la apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 -Ayacucho.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos)

C.C. 4.868 / may. 18 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 104/2018, para la contratación - Obra Refacción: Escuela de Educación de Estética N° 1 del Partido de Moreno

Plazo de Ejecución: 120 días.

Monto Previsto del Contrato: \$ 3.352.679,95
Apertura: 28 de mayo de 2018-9:00 horas
Lugar de la Apertura: Consejo Escolar-Av. Victorica N° 60-Moreno
Consulta y Venta de Pliegos: Sede del Consejo Escolar- Av- Victorica N° 60-Moreno-jueves 23 de mayo de 2018 y viernes 24 de mayo de 2018

C.C. 4.871 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS – Realizada para la contratación de la obra: “Obra de Microestadio ciudad de Garín”
Fecha de Apertura: la apertura de sobres se realizará el día 13 de junio de 2018 a las 10:00 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)
Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres mil con 39/100 (\$ 50.562.373,39).
Venta de Pliego: se realizará hasta el día 08 de junio de 2018, de 9:00 a 12:00hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00hs, hasta el día 7 de junio de 2018.
Expediente N° 199.470/18

C.C. 4.892 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 03/18 “Cordón Cuneta en Cuenca Pluvial de Santa Clara del Mar”. 1º Etapa.
Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 08 de junio de 2018 a las 10 Hs, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.
Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Compras todos los días hábiles de 07:30 a 13.30 hs o por medio de la página web. <http://marchiquita.gob.ar>
Presupuesto Oficial: \$ 1.998.381,50.

M.P. 34.155 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 17/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 17/18 “Equipos Para Laboratorio - Hospital San Bernardino”, según pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$ 3.476.220,00. (Pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos veinte con 00/100).
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 05-06-2018.
Hora: 10:00 hs.
Expediente N° 4133-2018-0000609-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 3.480,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2018. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 01 de junio de 2018.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 4.874 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS – Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 26/18 para la provisión de combustible, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$ 8.470.500,00. (Pesos ocho millones cuatrocientos setenta mil quinientos con 00/100).
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.



Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-06-2018.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0001599-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil quinientos con 00/100 (Pesos \$ 8.500,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2018. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 01 de junio de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 4.875 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 73/18

POR 2 DÍAS – Objeto Obra: “Cuenco Retardador de Crecidas Llavallol – Etapa I”.

Presupuesto Oficial: \$ 103.000.000,00.- (Pesos Ciento Tres Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 24 de mayo de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil).

Consultas: A partir 22 de mayo de 2018 y hasta el 29 de mayo de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 06 de junio de 2018 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 06 de junio de 2018 a las 10.30 hs.

C.C. 4.877 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 24/18

POR 1 DÍA - Con Destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Pública N° 24 /18.

Expediente N°: 4061-1063576/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Ampliación Escuela Secundaria N° 43. Se proyecta en dos niveles, contando en planta baja con Dirección para la Escuela Primaria y la Escuela Secundaria, aula laboratorio, sanitarios, cocina y SUM comedor; ubicando en planta alta seis aulas y receptoría. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 11.248.041,30 (pesos once millones doscientos cuarenta y ocho mil con 30/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 12/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 04 de junio inclusive.

C.C. 4.879 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS -Con destino a la Subsecretaria de Educación Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Publica N° 26 /18.

Expediente N°: 4061-1061584/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Ampliación de tres aulas en E.S. N° 37. Se proyectó el edificio en 2 plantas, con acceso independiente desde calle 139, el cual incluye 3 aulas, 3 depósitos/gabinetes, Dirección, sanitario



alumnos, sanitarios docentes, biblioteca, sala de informática, escalera, S.U.M. y galería de acceso. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 210 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$11.569.121,16 (pesos once millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veintiuno con 16/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 13/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 05 de junio inclusive.

C.C. 4.881 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública Nº 27/18

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 27/18.

Expediente Nº: 4061-1061586/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones generales E.P. N° 46. Se realizará un reemplazo parcial de edificio, con el desmonte de las aulas modulares. A continuación de las dos aulas existentes se implantarán tres aulas taller. Los sanitarios de niñas y varones, se refaccionarán y se implementará un sanitario de discapacitados. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 7.565.255,44 (pesos siete millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 44/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2018, 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 13/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 05 de junio inclusive.

C.C. 4.882 / may. 18 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 18/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 18/2018 - Expte. Nº 4059-2115/2018.

Objeto: "Provisión de Tubos de P.V.C. para desagüe Pluvial A. Roca".

Monto Oficial: Pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 cvos.- (\$ 1.843.334,00).

Plazo de Entrega: 20 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Martes DIECIOCHO (18) de Mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día Jueves Treinta y uno (31) de Mayo de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos (\$1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cuatro (04) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

Oficina de Compras Municipalidad de Junín.

C.C. 4.883 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 19/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 19/2018 – Expte. Nº 4059- 2158/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas para Poda en distintos Sectores de la Ciudad".



Monto Oficial: Pesos: un millón ochocientos mil con 00/100.- (\$ 1.800.000,00.).

Plazo de Ejecución de las Obras: Se establece en Ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: quinientos (\$ 500,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día cuatro (04) de junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.884 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 20/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2018 Expte. N° 4059-159/2018.

Objeto: "Contratación de servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario"

Duración de Relación Contractual: Siete (07) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día martes cinco (05) de junio de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000,00.-)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho millones con 00/100 cvos.- (\$ 168.000.000,00)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves veintiuno (21) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.885 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS – Rectificativa. Donde dice: Presentación de sobres de Oferta: La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado. Deberá decir: Presentación de sobres de oferta: La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial correspondiente a doce (12) meses.

Presupuesto Anual: el presupuesto oficial correspondiente a doce (12) meses es de pesos un mil doscientos noventa millones quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 1.290.539.568,00).

C.C. 4.920 / may. 21 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Publica N° 21 /18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1069288/2018. Llámase a Licitación Pública para la contratación de servicio mensual de guardado de alimentos, artículos de librería, materiales de construcción, ferretería entre otros; debe contar con servicio de alarma, monitoreo, cámaras de seguridad, grupo electrógeno y playa de carga y descarga. Debe situarse a una distancia que no supere los 10 km., según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección general de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 06/06/2018. Hora: 09:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 29 de mayo inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 4.925 / may. 21 v. may. 22

**Provincia de Buenos Aires
MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE****Licitación Pública N° 7/18**

POR 2 DÍAS - Expte. 4121-1857/2018 - Decreto Municipal N° 424/18. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de La "Obra: Pavimento Calle Independencia e Ituzaingó entre Aristóbulo del Valle y A. Alsina."

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 05-06-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.339.915.

Valor del Pliego: \$ 6.340.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs, antes de la apertura consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te: 03487-443767/68.

C.C. 5.006 / may. 21 v. may. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 20/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-2902-S-2018.

Objeto: Contratación del Servicio de "Sistema de Gestión Integrada de los Residuos Sólidos Urbanos".

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2018- 11:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 11.500 (once mil quinientos pesos).

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).

Plazo de Ejecución: 24 (Veinticuatro) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 6 de junio de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.008 / may. 21 v. may. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 2/18**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 21100-904315/17. Llámase a Licitación Pública N° 02/2018 (N° de proceso de compra PBAC -342-0029-LPU18), tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000), importe que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 02/18 – Expediente N° 21.100-904.315/17".

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar visita a las instalaciones a cotizar, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme lo requerido en el Punto 12 Inciso n) del Anexo III (Condiciones Particulares), debiéndose acreditar la misma.

Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 05 de Junio de 2018. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 5.235 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CAMPANA

Contratación Directa N° 1/18

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 015/1680/2018. "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa." Llámase por un día a Contratación Directa N° 1/18 (Contratación Menor) para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.
Apertura: 24 de mayo de 2018 – 10:30 horas
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Campana - calle Güemes n° 1051 Distrito Campana, hasta el día 24 de mayo de 2018 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar Campana - calle Güemes n° 1051 - Distrito Campana.
Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar Campana – calle Güemes n° 1051, los días 21 al 23 de mayo de 2018 en horario de 10 a 12.
Valor del pliego: \$ 800. Campana, 14 de mayo de 2018.

C.C. 5.354

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS – Expediente: 4071- 0149/2018. Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución y construcción de "Desagüe Pluvial Av. Ayacucho entre las calles Necochea y Av. San Martín de la Ciudad de Maipú"
Localidad: Maipú
Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de Ofertas: el 13 de junio de 2018, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.
Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 28 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, de 8:00 a 12:00 hs en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel (02268) 421-069.
Recepción de consultas por escrito hasta el 11 de junio de 2018.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 12 de junio de 2018.
Recepción de Ofertas hasta el 13 de junio de 2018 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.
Valor del Pliego: \$ 4.532,00.-

C.C. 5.055 / may. 22 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 16/18

POR 1 DÍA - Expte. 3003-2039/17. Procedimiento Abreviado- para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un conjunto de cuatro (4) grupos electrógenos ubicados en distintas dependencias del Departamento Judicial la Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de mayo del año 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp. Secretaria de Administración, Compras y Contrataciones, La Plata, 15 de mayo de 2018.

C.C. 5.045

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles
- CIUDAD DOLORES. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
PEDIDO DE OFERTAS N° 89/18

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 y del Juzgado en lo Correccional n° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez n° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD MERLO. DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON
PEDIDO DE OFERTAS N° 106/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado del Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de

Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H- Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**- CIUDAD SAN MARTÍN. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
PEDIDO DE OFERTAS N° 104/18**

Expte. 3003-94/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal n° 3 y al traslado de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo y de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n° s 1 y 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín sita en calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**-CIUDAD SAN ISIDRO. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
PEDIDO DE OFERTAS N° 101/18**

Expte. 3003-607/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Isidro, sita en calle Ituzaingó n° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**- CIUDAD PILA. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
PEDIDO DE OFERTAS N° 88/18**

Expte. 3003-538/17

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles sita en calle 13 esquina 48, piso 13°, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, La Plata, 15 de mayo de 2018

C.C. 5.044 / may. 22 v. may. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Contratación Directa N° 17/18

POR 1 DÍA - Expte.: 3003-2302/17. Objeto: "Contratación del servicio de limpieza para espacios comunes en edificios sede de dependencias judiciales del Departamento Judicial Dolores."

Presupuesto Oficial: \$1.207.271,52

Apertura: 4/06/18 - 10.00 hs

Contratación Directa N° 18/18

POR 1 DÍA - Expte.: 3003-134/18. Objeto: "Contratación del servicio de limpieza para el Jardín Maternal de la Suprema Corte de Justicia, sito en calle 58 N° 805 esquina 11, Departamento Judicial La Plata."

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.089,60

Apertura: 4/06/18 - 11.00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: en la oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, La Plata, 15 de mayo de 2018.

C.C. 5.037

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Para el día 06 de junio de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Plan de Obras Hidráulicas – Puentes sobre canal La Verde".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 7.985.120,00.

C.C. 5.035 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS - Para el día 21 de junio de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de 48.000 m2 de carpeta asfáltica de 4 cm. en distintos puntos de la ciudad – Parte XIII"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 24.480.356,25.

C.C. 5.036 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública Nº 2/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. 4108-I-38656 -2018-00. Llámase a Segundo llamado, "Por la provisión de oxígeno-aire-anhídrico carbónico medicinal, con destino al Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto".

Presupuesto Oficial: \$ 3.995.175,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.995,00

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 5% del valor total de la oferta.-

Apertura de Sobres: 6 de junio de 2018 a las 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento Nº 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 21/05/2018 hasta el 05/06/2018. –

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 05/06/2017 a las 13:00 hs. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 06 de junio de 2018 a las 09:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

C.C. 5.038 / may. 22 v. may. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.796

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.766. Objeto: servicio integral de lavandería – lavado, secado, planchado, retiro y entrega de ropa blanca – para el edificio de casa central y edificio anexo.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 04/06/2018 A Las 11:30 Horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 28/05/2018.

Fecha tope para Adquisición del pliego a través del Sitio Web: 03/05/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 5.039

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 20512/18, para la obra "Ciudad Judicial – Edificio I", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 15 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 15.277.047,31

Valor del Pliego \$ 16.804,76

Los pliegos podrán ser consultados los días 07 y 08 de Junio de 2018 y adquiridos los días 11 y 12 de Junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 5.040 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 19611/18, para la obra "Construcción aulas y dependencia Steel Framing Escuela Municipal de Música" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 1.694.612,00

Valor del Pliego \$ 1.864,07

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de Junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.041 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 19963/18, para la obra "Ampliaciones en Jardín de Infantes N° 912" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2018

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial \$ 6.085.889,64

Valor del Pliego \$ 6.694,48

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de Junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.042 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 20461/18, para la obra "Ampliaciones en la E.E.E. N° 504" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 21 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 12.700.987,43

Valor del Pliego \$ 13.971,10

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de Junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.043 / may. 22 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Servicio Penitenciario Bonaerense

Licitación Privada N° 13/17

POR 1 DÍA - Expediente N° 21211-505804/2017. Llámase a Licitación Privada N° 13/17 para la adquisición de candados tipo 606 en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.-

Día y Hora límite para presentación de muestras: 24 de mayo de 2018 hasta las 11 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de mayo de 2018 hasta las 11:00 hs.

C.C. 5.248

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 018/059/2018. "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 1/18 para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 29 de mayo de 2018 – 08:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258 Distrito Carlos Tejedor hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258- Distrito Carlos Tejedor.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258, los días hábiles en horario administrativo. Carlos Tejedor, 22 de mayo de 2018.

C.C. 5.251

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO**

Contratación Menor N° 3/18

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 086-03-2018.

Repartición: Consejo Escolar de Ramallo - Dirección General de Cultura y Educación.

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el Traslado de Alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 1.936.791,40

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784. – E-mail ce086@abc.gob.ar

Fecha de Venta de Pliegos: 24 y 28 de mayo de 2018 de 9 a 12 hs.

Lugar de Entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Fecha de Presentación de Ofertas: 29 de mayo de 2018 - hasta las 9,30 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de mayo de 2018. Hora: 10,00.

C.C. 5.252

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Gerardo LEGUIZAMÓN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-051.0-2016, Municipalidad de General San Martín – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “LA PLATA, 15 de marzo de 2018.-... ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, aplicar un llamado de atención a...Gerardo Leguizamón... (Artículo 16 Inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar a...Gerardo Leguizamón... del llamado de atención que se le formula en el artículo quinto. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Rubricar Firmado: DOCTOR Eduardo B. GRINBERG (PRESIDENTE); Gustavo Ernesto FERNANDEZ; Miguel Oscar TEILLETCHÉA; (VOCAL); ante mí: Nelva Haydée GONZÁLEZ ZANONI (DIRECTORA GENERAL DE ACTUACIONES)”. La Plata, 07 de mayo de 2018. Ricardo C. Patat – Director General.

C.C. 4.727 / may. 15 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Augusto GAMARRA CHAFLOQUE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-066.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LOBERÍA, cuya parte pertinente dice: “LA PLATA, 22 de marzo de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO DECIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero, inciso 9); tercero, cuarto, incisos 1), 8) y 10) y quinto, incisos 1), 3) y 4) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. ARTÍCULO UNDÉCIMO: Declarar que las Sras. ... y los Sres. Augusto GAMARRA CHAFLOQUE... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuya tratamiento se posterga. ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Notificar a las Sras. ... y a los Sres.... Augusto GAMARRA CHAFLOQUE, de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Rubricar.... archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHÉA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 08 de mayo de 2018.

C.C. 4.728 / may. 15 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora Claudia Alejandra DENTONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 2-313.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente dice: “LA PLATA, 26 de abril de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la División Relatora que constituya un expediente

especial con el objeto de efectuar el seguimiento de los casos señalados, conforme lo expuesto en los Considerandos Primero, Tercero y Cuarto, manteniendo subsistente la responsabilidad de los señores ... y Claudia Alejandra DENTONE y notificar a los mismos, conforme el presente Artículo. ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubríquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar TEILLETCHEA (Vocal); Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de abril de 2018.

C.C. 4.729 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora Daniela Leticia TUNESSI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-015.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de BRANDSEN, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 07 de marzo de 2018. ... RESUELVE:... ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo aplicar... llamados de atención al... y Sra. Daniela Leticia TUNESSI (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-ARTÍCULO OCTAVO: Rubríquese..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHEA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Nelva Haydée GONZÁLEZ ZANONI (Directora General de Actuaciones)". La Plata, 08 de mayo de 2018. Ricardo C. Patat – Director General.

C.C. 4.730 / may. 15 v. may. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan Carlos Ibarra, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-166.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018: Resuelve:... Artículo décimo quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Segundo Inciso 8) in fine, Tercero inciso 5 apartado a) in fine, Cuarto apartado b), Quinto y Sexto Incisos 1), 2), 5), 6), 7) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Sexto: Declarar que... Juan Carlos Ibarra... funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Noveno: notificar a... Juan Carlos Ibarra... de las reservas dispuestas por el Artículo Décimo quinto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal), Miguel Oscar Teilletchea (Vocal), Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí, Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 8 de mayo de 2018.

C.C. 4.779 / may. 16 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - A través del presente, hace saber que conforme las disposiciones de los Arts. 118 y 119 del Acuerdo N° 3397/08 y Resolución N° 3354/10 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2018, se procederá a la destrucción de 546 (quinientos cuarenta y seis) expedientes que tramitaron ante el ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría N° 2, posteriormente Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. La nómina de las causas se encuentra a disposición para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Talcahuano 278, 1º piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. En dicho marco se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquellos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado de depositario del expediente y/o plantear revocatoria de la autorización de Destrucción, en el marco del Art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2018: "Vistas las disposiciones de la Resolución N° 2935 del 9 de septiembre del año 2010, Resolución N° 3354/10 del 10 de noviembre del año 2010 y Acuerdo N° 3397/08 del 5 de noviembre de 2008 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: l... Resuelvo: 1- Proceder a la Destrucción de 546 (quinientos cuarenta y seis) expedientes de índole asistencial y penal, que tramitaran durante el período comprendido entre los años 1973 a 2006 por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 Secretaría N° 2, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el día 24 de octubre del año 2018. 2- Realizar las siguientes publicaciones y notificaciones, haciendo saber que aquellos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su consulta: a) Publicar Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Unión. b) Publicar, en el sitio web de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. c) Comunicar a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, y Colegio de Abogados de Lomas de Zamora. 3- Efectivar las comunicaciones que anteceden en el marco de las disposiciones de los Arts. 1º, 2º y 3º de la Resolución N° 2921/12 del 31/10/12 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 4- Hacer saber a los organismos detallados en el apartado II "c" del presente, que podrán noticiar del acto de destrucción a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto que se llevará a cabo. 5- Comunicar a APRILP lo aquí dispuesto. 6- Dejar debida constancia de todo lo actuado por Secretaría. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado y firmado en mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los dos días del mes de marzo de 2018. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 4.854 / may. 17 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA**

POR 3 DÍAS - Remate con base por Cuenta, Orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. 2 Lotes de terreno en la localidad de Tolosa, partido de La Plata Avenida Antártida Argentina s/n Nomenclatura Catastral: Inmueble A) Circ. II; Sec. E; Quinta 75, Manzana 75 c, Parcela 2, Partida 241786; Plano 55-92-1961.-Inmueble B) Circ. II; Sec. E; Quinta 75; Manzana 75 b, Parcela 2; Partida 241784; Plano 55-92-1961- Sup. Total Inmueble A): 1088,03 m2- Sup. Total - Inmueble B): 563,07 m2 Bases de Subastas: Inmueble A) \$ 3.900.000- Inmueble B) \$ 2.000.000.- Subasta: EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018, A LAS 15:30 HORAS, en calle 2 N° 652 Sucursal La Plata del Banco Ciudad, La Plata". Exhibición: martes 22 de mayo de 8:30 a 11:00 hs., miércoles 23 de mayo de 13:30 a 16 hs. y jueves 24 de mayo de 11:00 a 13:30 hs. en los inmuebles a la venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Tel. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzara a la hora indicada.

C.C. 4.896 / may. 17 v. may. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Saavedra**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del pdo. de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial - Ley 24.374, Art. 6° inc. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente en el domicilio de este registro, sito Av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19. Número de Expediente 2147-092-1-37/03 Nomenclatura catastral Circ. 2 - Sec. B Manz. 160 - Parc. 11 B domicilio Sadi Carnot 1130 – Pigüé - Titular: Ana Urban de Meder - Pigüé, 26/4/2018.

C.C. 4.820 / may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Adjudicatarios al Plan Federal de Construcción de Viviendas dadas de bajas en el complejo Las Margaritas, Villa San Luis y San Jorge.

<u>APPELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>APPELLIDO</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>BARRIO</u>
ENCINAS	CONCEPCION TIMOTEA	18133911	***	***	***	CURVA DE CHAVEZ
PEREZ	GERONIMO	16223323	GALVEZ	VIVIANA	29796861	LA CAROLINA
RODRIGUEZ	BRAULIA	13829946	DAROSA	MOISE	11964986	SANTA INES
GARCIA	CARLA ROMINA	28930458	SANCHEZ	RAFAEL	22454273	EL ROCIO
VALENZUELA	MONICA	21090109	BOVETI	ALEJANDRO	24659829	SANTA ROSA
GARNICA	LILIANA	25963883	***	***	***	Km. 26,700
MENDOZA	AURELIA	6537139	***	***	***	SANTA SOFIA
AVILA	ARTURO VICENTE	22414780	ESCALANTE	YANNETTE	93673475	Km. 26,700
FIGUEREDO	SERGIO OSCAR	21737356	ALONSO	MARIA ANDREA	22763585	Km. 26,700
SAAVEDRA	NELIDA	18467409	***	***	***	RICARDO ROJAS
DIAZ	DIEGO ANTONIO	28605183	GAMARRA	MARIA DEL CAR- MEN	28734423	EL ALPINO
BASSI	VICTOR HUGO	16850731	MAIDANA	ELENA RAMONA	20594265	VILLA ESTER
SEGOVIA	GABRIELA ROSA	29083776	PAVON	DIEGO	24060947	VILLA HUDSON
BEREZIUUK	GABRIEL	26206088	VALLEJOS	NATALIA	26843680	VILLA HUDSON
BRAVO	LAURA MARINA	28969384	ESCALADA	MANUEL HILARIO	20460292	VILLA HUDSON
PAZ	BEATRIZ ALBEANA	10659511	DIMAS MORENO	RUBEN	22439725	DON ORIONE
DIAZ DA SILVA	SUSANA MARIEL	27341707	***	***	***	SAN FRANCISCO
RIVERO	LIBORIO ABEL	16735967	MORINIGO	MARIA ROSA	92400228	3 DE MAYO
DIAZ	NELIDA BEATRIZ	24012164	SALVATIERRA	JULIO	22305422	ING. ALAN
ESCALANTE	NICOLAS	11418860	GONZALEZ	MATILDE	13592035	SAN RUDECINDO

DURE	JORGE JAVIER	20063037	CENTURION	MAGDALENA	92516971	BOSQUES
RIOS	MARIA ALEJANDRA	29111907	***	***	***	LA ROTONDA
CRUZ	RAUL ORLANDO	10589300	IBARRA	ELENA	92176075	EL ROCIO
BAREIRO	CANDIDO LUIS	26765925	MANCUELLO	MIRIAN	29830822	SAN FRANCISCO
AQUINO	CARMEN ELIZABETH	28553487	CAMPOS	HECTOR PATRICIO	29006285	VILLA HUDSON
OJEDA	CLARA	18634720	OCAMPO	EUSEBIO	13106147	SAN RUDECINDO
PONCE	MANUELA	6609303	***	***	***	SANTA ROSA
OJEDA	NATALIA LORENA	28228781	PERALTA	OSCAR	29541967	BOSQUES NORTE
AYALA	SUSANA EDUVIJES	8773353	***	***	***	DON JOSE
GALARZA	CINTIA MARCELA	32398239	GEREZ	WALTER ALFONSO	29812636	ING. ALAN
SANTILLAN	LORENA VANESA	29086185	SEGOVIA	CRISTIAN JAVIER	32900441	LA CAROLINA
FERNANDEZ	GREGORIO	7861059	GONZALEZ	ZUNILDA	11550384	SAN EDUARDO
AMARILLA	NORA NELIDA	13261219	***	***	***	LA CAROLINA
GOMEZ	GISELA VANESA	29958253	***	***	***	VILLA HUDSON
NAVARO	STELLA MARIS	16087368	***	***	***	CENTRO
TORRES	MARTIN LUIS	28746676	RAMOS	ROXANA HAYDEE	25824170	PTE. PERON
BORRAS	MARIA ALEJANDRA	20666494	ALONSO	JUAN CARLOS	11416971	MARTIN FIERRO
SANCHEZ	DANIELA SOLEDAD	22921772	***	***	***	VILLA VATTEONE
GOMEZ	CARLOS JOSE	25824208	FERNANDEZ	AMORINA BEATRIZ	25106941	SANTA INES
ALEGRE	JUANA MARIA	6661840	ENCINA	MIGUEL	5759903	LA COLORADA
ROJAS	LUCIA GABRIELA	28128060	VILLALBA	CARLOS ARIEL	27824515	SAN NICOLAS
PEREZ	GERMAN DARIO	26206198	***	***	***	SAN NICOLAS
CORIA	DELIA VERONICA	26870786	SILVA	JUAN DARIO	17966888	DON JOSE
RODRIGUEZ	ROSANA ELIZABETH	24171775	GOMEZ	ERNESTO	21540228	EL ROCIO
RUIZ	ROSANA DEL VALLE	20991351	***	***	***	LA ESMERALDA
AGUIRRE	MARTA CRISTINA	25145908	JORDAN	RICARDO FABIAN	26858675	SAN FRANCISCO
DONAIRE	DARIO	16461973	***	***	***	VILLA SAN LUIS
MENTZEL	MAXIMILIANO ALBINO	33991326	***	***	***	9 DE JULIO
VILLALBA	DANIEL OSCAR	28930224	SCALISE	SANDRA VERONICA	24946208	BOSQUES NORTE
VARGAS	RAMON JAVIER	24548949	GOMEZ ACOSTA	ELBA MABEL	30282937	9 DE JULIO
CACERES	NATALIA VANESA	27235038	MUSTAFA	WALTER MARTIN	26858755	ZEBALLOS
MALDONADO	DELIA AZUCENA DEL VALLE	27824556	***	***	***	SAN JUAN
VILLANUEVA	NESTOR JULIO	22238146	FERREYRA	VERONICA IVANA	24160740	SAN RUDECINDO
VASCONCELLIO	MERCEDES DEL VALLE	13856438	MARTINEZ PONS	JUAN VICENTE	92171270	VILLA VATTEONE
SUELDO	FRANCISCO EZEQUIEL	27206523	CASIMIRO	LILIANA DEL VALLE	29590245	GRAL. SAN MARTIN
SORIA	RAQUEL ELENA	24888108	***	***	***	DON JOSE
OLIVIERI	MARIA PAULA	24481008	SIRES	DIEGO JOSE	25960315	EL PARQUE
JULIAN	MARGARITA ALEJANDRA	23246679	ZARATE	ERNESTO FIDEL	21737018	SAN EDUARDO
RODRIGUEZ	NORMA BEATRIZ	21649744	PERFUMO	ROBERTO ALFREDO	21800447	VILLA AURORA

Fdo. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.876 / may. 18 v. may. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS- El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

1) Expediente 2147-054-1-1/2017
Partido: Junín
Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. E - Mz. 19 - Parc. 11
Ubicación: Salta 430
Titular: MARCHITELLI SALVADOR Y PREZIOSI JOSEFA
Beneficiario: Vega Amanda Lidia – García Carlos Roberto

Fdo. Fernanda Vaccarezza, Notaria.

C.C. 4.898 / may. 18 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs. 1-2147-120-2-39/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 170; Parcela 22; del Partido de Berazategui (120). Domicilio: Calle 156 N° 1949. Titulares de Dominio: PORFIRI, Alfonso Victorio. Beneficiario: GIORDANO, Hugo A. y BLEILE, Graciela.

C.C. 4.916 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-120-2-39/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 170; Parcela 22; del Partido de Berazategui (120). Domicilio: Calle 156 N° 1949.

C.C. 4.917 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-45-1-2839/01. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección A; Chacra 25; Manzana 25M; Parcela 15; del Partido de General Pueyrredón (045). Domicilio: Calle Cardiel N° 6925. Titulares de Dominio.: LIRMAN, Mario; WAINER Y GOLDEMBERG, Héctor Julio; WAINER Y GOLDEMBERG, Jaime José; WAINER Y GOLDEMBERG, Ángel; WAINER Y GOLDEMBERG, Sara Rebeca; GOLDEMBERG DE WAINER, Juana; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Edith Susana; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Jorge Eduardo; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Carlos; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Diana Silvia; GRINSTEIN, Elisa Fanny; LIRMAN Y ALPERSOHN, Carlos Abel; LIRMAN Y ALPERSOHN, Guicella; LIRMAN Y ALPERSOHN, Ismael Jorge y ALPERSOHN DE LIRMAN, Teodora Berta. Beneficiario: DERMENDYIEFF, Jorge Samuel.

C.C. 4.918 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-55-1-98/10. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Chacra 13; Manzana 13w; Parcela 9; del Partido de La Plata (055). Domicilio: Calle 518 N° 1523. Titulares de Dominio: FOGLIATA, Lorenzo. Beneficiario: DORR, Ariel Jorge.

C.C. 4.919 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en Nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal Ministerio de Economía de la provincia de Bs. As. lotes de terrenos en la localidad de Chascomús partido de la Chascomús Calle Maipú s/n entre calles Orzal y Dorrego. Se trata de cuatro fracciones urbanas Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Chacra 9, Manzana 9 H, Parcelas 5, 6, 7 y 8 Partidas 12767, 12768, 12769 y 12770- Matrículas 9555, 9556, 9557 y 9558 (27) Sup. aprox. cada lote: 438 m2. Sup. aprox. Total: 1752 m2. Importante: En primera instancia se ofrecerán los 4 terrenos en conjunto, de no lograrse su venta, se procederá a su subasta en forma individual. Base de subasta por los 4 lotes en conjunto: \$ 3.150.000.- Base de subasta por cada lote: \$ 900.000. Subasta: EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00HORAS, en la Sociedad Rural de Chascomús, Avenida Juan Manuel de Rosas S/N, Chascomús. Exhibición: lunes 28 de mayo de 10:00 a 13:00 hs y martes 29 de mayo de 12:00 a 15:00 hs en los inmuebles a la venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Te 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbcb@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzara a la hora indicada.

C.C. 5.236 / may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Ituzaingó procederá a la venta mediante subasta pública, por intermedio del Ente Descentralizado Municipal y Autárquico EMLP, de vehículos de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 30 y 31 de Mayo y 1, 4, y 5 de Junio de 2018 de 10 a 13 horas, en calle Peredo e/ Acevedo y San Salvador de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. El remate se realizará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. www.entemp.com.ar/tasaciones/. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora. Daniel M. Vasniovsky, Tasaciones y Remates.

L.P. 19.440 / may. 22 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-344643-15 Montero Clemente S/Suc.-
 - 2.- Expediente N° 21557-347178-15 Radaelli Gladys Beatriz S/Suc.-
 - 3.- Expediente N° 21557-373170-16 Stella Alicia Mabel S/Suc.-
 - 4.- Expediente N° 21557-289864-14 Hereñu Maria Eva S/Suc.-
- Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

-El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-89247-76, Raymundo Matilde Isabel DNI 360.489, Número de Inscripción 01 0781279/1 Fecha 29/08/2017.-
- 2.- Expediente N° 2803-30273-86, Orzango Raul DNI 5.363.694, Número de Inscripción 01 781287/5 Fecha 29/08/2017.-
- 3.- Expediente N° 2918-20848-71, Caruso Carmen Vicenta, DNI 2.136.999, Número de Inscripción 01 0781308/1 Fecha 29/08/2017.-

María Evagelina Fortier
Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-376094/16 Resolución N° 1292 de fecha de fecha 17/04/2018.-

LA PLATA, 17/04/2018

VISTO, el expediente N° 21557-376094/16 y atento la sanción de la Ordenanza N° 78/14 del Municipio de Exaltación de la Cruz, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para personal municipal de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que al haberse suprimido las categorías 1, 2, 3 y 4 de la estructura municipal, y siendo la categoría 5 la mínima vigente, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equiparaciones de dichos cargos a la categoría mínima del referido municipio, siendo esta la categoría 5. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de las categorías 1, 2, 3, 4 que fueron suprimidos de la estructura municipal del Municipio de Exaltación de la Cruz, con la categoría 5 del referido municipio.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 1292

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N°21557-141875-09 La Resolución N°885.409 del 07/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Osvaldo Augusto ALBA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que se presentó el titular solicitando el beneficio de jubilación ordinaria, trayendo a cómputos servicios desempeñados en este ámbito y en la órbita nacional, reconocidos en el marco de la Ley N° 24.476;

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 3/03/2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y el criterio surgido a partir del antecedente "Trotta Mario Alejandro, Expediente N° 21557-202131-11";

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer que a Osvaldo Augusto ALBA, con documento DNIM N° 7.801.174, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal desempeñado en la Municipalidad de San Fernando, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2009, día siguiente al cese, y hasta el 3/03/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. Registrar en Actas. Publicar edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118486-08 La Resolución N° 865.168 del 16/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Susana LOPEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

ARTICULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Marta Susana Lopez, con documento DNI N° 5.091.086.-

ARTICULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 y será equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario Desfavorabilidad 2 – Jornada Completa y el 34 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario de Enseñanza Media y Técnica, Enseñanza Técnica y Formación Profesional, Artística, Superior Media y Agrarias, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3°. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTICULO 5°. Descontar la suma de pesos veintiún mil seiscientos sesenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 21.665,49) en concepto de aportes personales no efectuados y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve con once centavos (\$ 16.249,11) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-

ARTICULO 6°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Provinciales).-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265133-13 La Resolución N° 887.022 del 27/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl MARZANO solicita se le acuerde el beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de María Aurelia BARRY, ex empleada y fallecida el 15 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la peticionante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario, encontrándose percibiendo alta transitoria del beneficio,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer que a Raúl Marzano, con documento DNI N° 4.936.935, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 37 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 3 – Clase IV – 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Rojas, el que debería ser liquidado a partir del 16 de octubre de 2013, hasta el 23 de julio 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-171915-10 La Resolución N°885.656 del 07/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Liliana Beatriz Hernandez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 872.178, de fecha 16 de agosto de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Revocar la Resolución N° 872.178, de fecha 16 de agosto de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2º. Reconocer que a Liliana Beatriz Hernandez, con DNI N° 14.161.906, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de Primera Menos de 20 Secciones Rural 1 EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 30 de diciembre de 2010 y hasta el 5 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3º. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTICULO 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-3886-77 La Resolución N° 883.797 del 31/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Juan Carlos Ferraris, y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de las actuaciones surge que Juan Carlos FERRARIS gozaba de una prestación en el orden nacional desde el 10/02/1962 sin existir normativa alguna que permitiera la percepción de dos prestaciones en las fechas obtenidas por lo que resulta ilegítima la prestación provincial obtenida primero en el tiempo (01/01/1978);

Que, con fecha 04/08/2010 se dictó la Resolución N° 686.228 que declaró legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de \$1.141.891,77 por haberes percibidos indebidamente por Juan Carlos Ferraris desde el 01/01/1978 hasta el 06/01/2004, fecha de su fallecimiento, intimándose de pago a su cónyuge, Frida RUDMAN;

Que, con fecha 21/12/2016 fallece Frida RUDMAN sin proponer forma de pago alguna;

Que, en dicha resolución no fueron intimados de pago los derechohabientes del causante, por lo que corresponde subsanar la situación y proceder a revocar la Resolución N° 686.228 e intimarlos de pago;

Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Revocar la Resolución N° 686.228 de fecha 4 de agosto de 2010, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos un millón ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con 77/100 (\$1.141.891,77) por haberes percibidos indebidamente por Juan Carlos Ferraris, con documento DNI N° 1.143.987, desde el 01/01/1978 al 06/01/2004, intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTICULO 3º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 4º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387067-16 La Resolución N° 888.067 del 11/04/2018.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Sara María Gaudio, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 4 de febrero de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer que a Sara María Gaudio, con documento DNI 6.214.022 le asistía el derecho al goce de beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Teatral-Encargado de Sección Técnica, con 27 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Teatro Argentino, el que debía ser liquidado a partir del día 01 de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 21 de enero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

ARTICULO 7º. Registrar en Actas. Publicar Edictos

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-89953-01 La Resolución N° 879.510 del 09/11/2017.-

VISTO, el Expediente N°2350-089953/01 correspondiente a RAIMUNDO ALFREDO REINALDO S/SUC, en el cual se ha producido a calcular la deuda ordenada por Resolución de fecha 22/2/07, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 22/2/07 se revocó la Resolución acordatoria de beneficio pensionario a favor de la Sra. Adela Olga Toranzo, ordenándose dar la baja en planillas de pago y practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que en esta instancia se procede a recalcular el cargo deudor, el cual asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 80/100 centavos (\$382.291,80), correspondiendo desalarlo legítimo en esta instancia.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor resultante de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución de fecha 22/2/2007, el cual asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 80/100 centavos (\$382.291,80), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Adela Olga Toranzo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Intimar a la Sra. Toranzo, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio;

ARTICULO 3º: En caso no existir presentación alguna deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 4º Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-152284-03 La Resolución N° 877.773 del 18/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 2350-152284/03 correspondiente a "Silveira, Susana Haydee", en el cual se ha practicado deuda;

CONSIDERANDO,

Que la Resolución N°848201 de fecha 01 de septiembre de 2016, le acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a la titular de autos, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de EM 12hs. y Profesor 24 Módulos Media Desfav. 2, con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que se practica cargo deudor por la suma de \$148.183,74 por el periodo comprendido entre el 29/09/09 al 31/12/16;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Silveira, Susana Haydee, toda vez que percibió con el 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 24 Módulos (8 r-2 60% y 16 Módulos) y Profesor 23hs. (11 Módulos R-2 60% y 12 hs. con 24 años desempeñados en la Dirección de Cultura y Educación, cuando debió percibir conforme el en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de EM 12hs. y Profesor 24 Módulos Media Desfav. 2, con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, Resolución N°848201;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$148.183,74 por el periodo comprendido entre el 29/09/09 al 31/12/16, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Silveira, Susana Haydee, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 5.244 / may. 22 v. may. 29

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS – Cumplimentando Decreto ley 9984/83 – GERMAN GABRIEL LUDI, DNI 31282128, adquiere Excedente fiscal según plano 15-65-63-Cir I-Sec. A. Manz. 37-Parc 10- “D” – Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes.- Julieta Mathieu Lamarca, Notaria.

L.P. 19.448 / may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tapalqué cita y emplaza por diez (10) días a herederos de SALUSTIANO SIERRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lesquerre y Luis Brané, nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. A, Manzana 19, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 104-001834, Inscripción dominial N°75693, Folio N°1383, Serie B, Año 1912 del Partido de Tapalqué (104) para que comparezca a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, que lleva adelante el Municipio Expediente 4-111-0182/2017. Gustavo R. Cocconi, Intendente Municipal de Tapalqué. Tapalqué, mayo de 2018.

C.C. 5.056 / may. 22 v. may. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Chacabuco

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Chacabuco del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la publicación del presente a toda persona que invista la calidad o condición de derecho-habiente del causante GASTON HUMBERTO GENTILE, DNI 23717432 a fin de que tome intervención en debida forma en el expediente 21513-0001883-18-00 caratulado: “Rodolfo Ferrari e Hijos S.A. s/ solicitud de audiencia indemnización por muerte ART. 248 LCT (Trabajador fallecido Gentile, Gastón Humberto)” en trámite por ante esta Delegación Regional Chacabuco del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Mendoza N° 70 de la localidad homónima, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Firmado Delegado Regional Chacabuco. Dr. Lucas Gargaglione. Chacabuco, 9 de mayo de 2018.

Jn. 69.583

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente: 2147-007-1-89/2017 – Beneficiaria: Juana Natividad GARAY – Domicilio: Rawson 2855 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-290B-Parcela 5 - Titular de dominio: DIGNANI, Luis Gervasio.-

2.- Expediente: 2147-007-1-158/2017 – Beneficiario: Erwin OJEDA VELASQUEZ – Domicilio: Baigorria 2304 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-257-289F-Parcela 17 - Titular de dominio: Gerónimo PASCUAL.-

3.- Expediente: 2147-007-1-253/2015 – Beneficiaria: Eleana Paola MENDEZ – Domicilio: Catamarca 1278 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-330Y-Parcela 2 - Titulares de dominio: María Dolores SEISDEDOS de NUÑEZ; Ruben Luis NUÑEZ y José Osvaldo NUÑEZ.-

- 4.- Expediente: 2147-111-1-5/2017 – Beneficiaria: Graciela Irma NAVARRO – Domicilio: Calle 105 esquina Calle 10 - Pedro Luro – Nomenclatura Catastral: 111-XIV-10-Parcela 14 - Titular de dominio: Esteban SABBIONE DALY.-
- 5.- Expediente: 2147-007-1-416/2016 – Beneficiario: Jorge Enrique HIPPIENER – Domicilio: Fortineros 1248 – Nomenclatura Catastral: 007-II-A-87-q-Parcela 10 - Titulares de dominio: Ida María SAVINI de PIERINI, Eugenia María SAVINI de MONTE, Alighero Dante SAVINI, Santiago Cadorna SAVINI, Mariano Almando SAVINI, Eduardo Lino SAVINI, Pierina Elisa SAVINI de ORLANDINI, Mercedes Iris SAVINI de GENNARI, José SAVINI y Albino Crescentino Agustin SAVINI.-
- 6.- Expediente: 2147-111-1-62/2015 – Beneficiaria: Salomé ACUÑA ARENAS – Domicilio: Primero Pobladores 1363 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-D-75D-Parcela 14 - Titular de dominio: Fermin CORDOBA.-
- 7.- Expediente: 2147-007-1-196/2017 – Beneficiarios: Omar SILVA y Patricia ORTIZ de ROSAS – Domicilio: Líbano 1039 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-330U-Parcela 7 - Titulares de dominio: Felipe GALLO y Neli Laureana SILVA MENAS.-
- 8.- Expediente: 2147-007-1-21/2017 – Beneficiario: Ricardo Agustin MARCONATO – Domicilio: Estomba 3231 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219H-Parcela 19 - Titular de dominio: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 9.- Expediente: 2147-007-1-123/2015 – Beneficiario: Carlos Raúl LARI – Domicilio: Luis Agote 1435 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-176P-Parcela 4 - Titular de dominio: Alicia Ester LONGY.-
- 10.- Expediente: 2147-111-1-6/2017 – Beneficiaria: Graciela CABRERA – Domicilio: Juan Couste 275 – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-18-18A-Parcela 5 - Titular de dominio: Eleuterio BAIGORRIA.-
- 11.- Expediente: 2147-007-1-23/2017 – Beneficiario: Sergio Adrian TROSCHASKY – Domicilio: Luis Agote 3348 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-169-169K-Parcela 22 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 12.- Expediente: 2147-007-1-192/2017 – Beneficiario: Miguel Emilio DOMINGUEZ – Domicilio: Paunero 1260 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-336G-Parcela 14 - Titular de dominio: Emilio DOMINGUEZ y Miguel BIKARDI.-
- 13.- Expediente: 2147-111-1-5/2016 – Beneficiario: María Isabel HERRERA – Domicilio: Calle 9 n° 15 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-Parcelas 1, 2 y 3 - Titular de dominio: Victoria ANSALDI de BURATOVICH.-
- 14.- Expediente: 2147-111-1-18/2017 – Beneficiario: Miguel Angel ROA – Domicilio: Calle 30 n° 835 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 12, 13, 14 y 15 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-
- 15.- Expediente: 2147-111-1-19/2017 – Beneficiario: Cristina ESPINOZA TOLABA – Domicilio: Calle 9 n° 1520 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 1, 2, y 24 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-
- 16.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: Maximiliano Manuel MORAN – Domicilio: Calle 30 n° 865 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 17, 18, 19 y 20 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-
- 17.- Expediente: 2147-111-1-66/2015 – Beneficiario: Jessica Lourdes RUIZ – Domicilio: Calle 29 n° 880 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 1 y 2 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-
- 18.- Expediente: 2147-007-1-58/2017 – Beneficiario: RUIZ, Raúl Eduardo – Domicilio: Paunero n° 1524 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-337-a-31 - Titular de dominio: PARODI ó PARODI y SPERONI, Ruben Raúl; Nair; Dina y Lilia.-
- 19.- Expediente: 2147-007-1-265/2017 – Beneficiario: JOCANO, Sandra Claudia – Domicilio: Almafuerde 3699 Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-230-320a-Parcela 19 – Titular de Dominio: PROMOTUR S.R.L
- 20.- Expediente 2147-007-1-284/2017 – Beneficiario: CANQUEL, Mabel irene – Domicilio: Rawson 1660 Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-200c-23 – Titular de Dominio: GONELLA, Jose y Ricardo.-
- 21.- Expediente 2147-007-1-299/2017 – Beneficiario: Pereyra y Uzales Angel Arturo y Pereyra Mercedes Celestina – Domicilio Nueva Provincia 2318 – Nomenclatura Catastral: II-D-346e-28 – Titular de Dominio: Paez Rumualdo.-
- 22.- Expediente 2147-007-1-10/2018 – Beneficiario: CASARES, Haydeé – Domicilio Balboa n° 2839, Dto. 3 – Nomenclatura Catastral: II-D-ch.299-299-ag-1-58 – Titular de Dominio: ROLANDO, Eduardo Enrique.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-194/2017 – Beneficiario: MONTEIRO SEGOVIA, Danilo Esteban – Domicilio Pacífico 1088/1092 – Nomenclatura Catastral: I-D-ch.338-2-a – Titular de Dominio: MARTOCCI, Angel Carlos; MARTOCCI, Juan Severo Carmelo; MARTOCCI, Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-272/2017 – Beneficiario: BRITES, Irene – Domicilio Catamarca n° 1630 – Nomenclatura Catastral: II-D-329-a-3 – Titular de Dominio: DUCAMP, Guillermo Anibal.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-226/2016 – Beneficiario: ROMERO, Maria del Carmen – Domicilio Islas Orcardas S/N – Nomenclatura Catastral: II-D-397c-18 – Titular de Dominio: ABEJUGARAY, Maria Esther.-
- 26.- Expediente 2147-007-1-355/2016 – Beneficiario: CURIN, Rafael – Domicilio Estomba n° 3121 – Nomenclatura Catastral: II-C-219j-23 – Titular de Dominio: PEREZ CISA, Enrique Jose Victoriano.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-12/2017 – Beneficiario: ARDURA, Pablo – Domicilio Coronel Vidal n° 1810 – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 360-360-z-13 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-185/2017 – Beneficiario: STANG, Nélica Argentina – Domicilio Juan B. Alberdi n° 1775 – Nomenclatura Catastral: II-D-303-g-6 – Titular de Dominio: PUJOL, Olga Margarita.-
- 30.- Expediente 2147-111-1-04/2018 – Beneficiario: CABRERA, María Angélica – Domicilio Zona Rural s/n° – Mayor Buratovich - Nomenclatura Catastral: XIII-D-46-b-2 – Titular de Dominio: DIEZ, Elvira.-
- 31.- Expediente 2147-111-1-09/2018 – Beneficiario: VERA, Silvia Alejandra – Domicilio calle 10 n° 141 – Hilario Ascasubi - Nomenclatura Catastral: XIV-D-26-2 – Titular de Dominio: MAYER, Martín.-
- 32.- Expediente 2147-111-1-25/2017 – Beneficiario: DIEZ, Carlos Nelson y CARLI, Nora – Domicilio calle sin nombre s/n° – Chapalcó - Nomenclatura Catastral: XVIII-A-3-4 – Titular de Dominio: FERNANDEZ, Victorino.-
- 33.- Expediente 2147-111-1-06/2018 – Beneficiario: COÑA, Agustín Rosario – Domicilio Pellerana n° 985 – Mayor Buratovich - Nomenclatura Catastral: XIII-D-66-c-8 – Titular de Dominio: HERRADA, Clemente Diego.-
- 34.- Expediente 2147-111-1-24/2012 – Beneficiario: MORO, Sonia Elizabeth – Domicilio Juan Cousté n° 247 – Médanos - Nomenclatura Catastral: I-B- Qta. 18-18-a-3 – Titular de Dominio: PACHECO, Pedro.-
- 35.- Expediente 2147-111-1-17/2016 – Beneficiario: CARDOZO, Alicia Mabel – Domicilio Calle 13 entre 8 y 10, Hilario Ascasubi – Nomenclatura Catastral XIV-D-24-6 – Titular de Dominio: ALVAREZ Y ORDOÑEZ Josefa, Jose Maria y Angel.-
- 36.- Expediente 2147-113-1-25/2017 – Beneficiario: BURGOS, Adrian Alfredo – Domicilio San Luis 156, Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-W-Ch 202-202e-16 – Titular de Dominio: BURGOS, Adrian Alfredo.-
- 37.- Expediente 2147-113-1-61/2016 – Beneficiario: MASSETTI, Liliana Mónica – Domicilio Rosales n° 666, Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-B-Qta.26-26-d-12 – Titular de Dominio: CABANILLAS y CANTERO, Alberto.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-51/2018 – Beneficiario: ROLDAN, Julio César – Domicilio: Zubiría n° 1958, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-370-f-19 – Titular de Dominio: NIETO, Luis Raúl.-

- 40.- Expediente 2147-007-1-50/2018 – Beneficiario: HOCHLER, Hugo Ricardo – Domicilio: Thompson nº 1674, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral I-C-250-16 – Titular de Dominio: PAVLETIC, Juan Romano.
- 41.- Expediente 2147-007-1-4817/2009 – Beneficiario: AXCEL, Ernesto Jorge – Domicilio: Avellaneda nº 2981, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral I-C-236-ar-11 – Titular de Dominio: "BAUEN CONSTRUCCIONES" de María Lorena VASCONCELLO S.R.L.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-142/2011 – Beneficiario: LOPEZ, Jorge Nicolás y FERRER, Mónica Patricia – Domicilio: Cuba nº 2663, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch. 358-358-n-9 – Titular de Dominio: JOYA, Antonio.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-6/2015 – Beneficiario: CARDENA, Raquel Silvana y RUBIO, Miguel Angel – Domicilio: Latanzio nº 1258, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-A-92-E-14-B – Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Héctor Adolfo y PEREZ, Marta Mabel.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-131/2015 – Beneficiario: ALTAMIRANO, Gustavo y FRANQUERA, Patricia Adriana – Domicilio: Harrington nº 2780, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-236-au-2 – Titular de Dominio: BAUEN Construcciones de Maria lorenzo Vasconcello SRL.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-24/2015 – Beneficiario: ABREGO, Gustavo Alberto – Domicilio: 14 de julio nº 3073, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-Ch.190-190-e-34 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita por Acciones; JOSE ALVADO Y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita por Acciones y GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco.-
- 46.- Expediente 2147-007-1-287/2017 – Beneficiario: BEFARO, Ana Lucia – Domicilio: 9 de Julio 2803, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-232g-20 – Titular de dominio: GALLARDO, Pedro; FERNANDEZ, Juan Carlos; RUFRANCOS, Roberto Fernando.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-55/2017 – Beneficiario BARRIENTOS GUTIERREZ, Walter y FORTINI, Sofía Maricel – Domicilio: Sargento Iturra 2561, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-246-246h-31 – Titular de Dominio: MONES DE GUTIERREZ, Elvira.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-389/2016 – Beneficiario SANDOVAL, Dina Mabel – Domicilio: Balboa nº 3519, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch.301-301-k-UF.4 – Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II, Soc. Civil.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-362/2016 – Beneficiario LLANCAFELD, Verónica Analía – Domicilio: Jujuy nº 442, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch.331-331-r-2-k – Titular de Dominio: MACAGNO, Mario Oscar.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-4849/2009 – Beneficiario WEIGEL, Ana Beatriz – Domicilio: Harrington nº 2790, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-236-au-1-a – Titular de Dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L.-
- 51.- Expediente 2147-007-1-5005/2010 – Beneficiario GAITAN, José María – Domicilio: Pacífico nº 840, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-339-v-8-a – Titular de Dominio: ALVAREZ, Santiago-
- 52.- Expediente 2147-111-1-01/2013 – Beneficiario MEJIA MONTAÑO, Elsa – Domicilio: Calle 13 nº 775, Pedro Luro-Villarino – Nomenclatura Catastral XIV-B-125-32 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 53.- Expediente 2147-007-1-159/2018 – Beneficiario SANCHEZ, Matías Luis – Domicilio: Monseñor De Andrea nº 1558 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-292-r-12 – Titular de Dominio: BARRERA, Guillermo del Carmen.-
- 54.- Expediente 2147-007-1-275/2017 – Beneficiario MENDOZA, Roberto Oscar – Domicilio: Castelli 3649 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-223y-16 – Titular de Dominio: CIANCIO, Armando Ramon.-
- 55.- Expediente 2147-007-1-292/2017 – Beneficiario NEGRIN, Natalia Lorena y Otra – Domicilio: 9 de julio 1636 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral I-D-251n-7 – Titular de Dominio: VECCHI, Delia.-
- 56.- Expediente 2147-113-1-274/2015 – Beneficiario AVALOS, Alberto Jesus – Domicilio: Santiago del Estero nº 842 – Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-W-183h-7 – Titular de Dominio: D'AMICO, Jose Pascual y OTTONI de D'AMICO, Adriana.-
- 57.- Expediente 2147-007-1-148/2016 – Beneficiario SILVA, Ramon Gustavo – Domicilio: Pablo Lajerraga nº 1876 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-199e-14 – Titulares de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Geronimo; ARALDA, Jose; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, Jose Mario; SPINELLI, Celia Haydee; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Perdo; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GANIZ, Jose; COSTAS, Julio Alberto; BOHOSLAUSKY, Zoler.

C.C. 5.256 / may. 22 v. may. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente CARLOS EDUARDO ABRAHAM (DNI 23.219.246), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales - Sector Comunicaciones – Calle 51 N° 1120 - 4° Piso - La Plata – a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita por expediente N° 2933-4059/15.

C.C. 5.271 / may. 22 v. may. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. YO SANDOBAL GLADYS NOEMI CUIT 27-20645678-2 transfiero a Bravo Mirta CUIT 27-06042120-5 Kiosco "San Benito" "Ventas al por menor de golosinas y art varios" situado en la calla La Meca 1429 de Zeballos, Fcio. Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 19.143 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. HECTOR OSVALDO COSOLI, con domicilio en 41 N° 1080, de La Plata, transfiere la Armería, Cuchillería, Anexo Artículos de Pesca "Casa Cosoli" de HECTOR OSVALDO COSOLI, ubicada en calle 48 N° 618, local 19 de La Plata, a Mario Gerónimo Cosoli, con domicilio en 41 N° 1080, de La Plata. Oposiciones 48 N° 928/930, 1° D de La Plata. Leandro Javier Di Marco. Abogado.

L.P. 19.165 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DIAS – Adrogué. ANA MARIA KOLAR comunica que vende, cede y transfiere a Luciana Nicole Minardi el Fondo de Comercio de productos panaderiles – crudos - congelados – semi elaborados listos para su cocción denominado “El Rey de la Plata” sito en la calle Spiro 998 Loc. 13 de Adrogué, pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el domicilio de Martín Arin 1666 de R. Calzada, pdo. Alte. Brown.

L.Z. 46.685 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS- Morón, LIBRERÍA BALBÍN JS DE SILVINA ELIZABETH LUCÁ CUIT 27-24910857-5 transfiere el 100% al Sr. Guzmán, Christian Gabriel CUIT 20-22403619-2 del Fondo de Comercio del rubro art. escolares y de librería-maxikiosco sito en R. Balbín 876 Morón - pdo. de Morón Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.547 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que LING WENGYOG transfiere a Weng Baoqing negocio de Almacén Carnicería Verdulería Frutería Artículos de Limpieza y Kiosco (S/F) sito en Condarco 2067 Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.112 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que SUSU YAN transfiere a Zhang Ling Yan Negocio de Almacén Carnicería Fiambrería Verdulería y Frutería sito en Lavalle 139 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.113 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que OLIVERA EMILCE transfiere a Noriega Jose Negocio de Almacen y Kiosco sito en Díaz Velez 604/606 Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.115 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – La Plata. FABIANA ANDREA GRANERO, C.U.I.T. 20-21544460-6, transfiere fondo de comercio, de La Disquería ubicado en calle 54 N° 653 1/2, de la ciudad de La Plata a Leonardo Adrian Negrelli C.U.I.T. 23-21120522-9. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 19.188 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Azul. Transferencia de fondo de comercio — Reorganización art 77 inc. o Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Enrique A. M. Adrogué, CUIT: 20-18021462-4, con domicilio legal y fiscal en Calle Belgrano N 765 de la ciudad de Azul Pcia de Bs.As. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Exportadora Argentina Mecohué S.A., CU IT: 33-71156583-9, con domicilio Legal y fiscal en Calle Belgrano N° 765 de la ciudad de Azul (Pcia. de Bs.As.), Destinado a las actividades de Servicio de cosecha mecánica desarrolladas en establecimientos ubicados en el Partido de Azul. Por reclamos de ley se fija domicilio de Belgrado N° 765. Azul Pcia. de Bs. As, Enrique A.M. Adrogué. DNI 18.021.462

Az. 71.304 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Escobar - Ramirez Uño Lucia, DNI 92951581 transfiere a Loayza Amezaga Francisca DNI 94508251 el fondo de Comercio “Ruth y Carlos” rubro Peluquería, sito en Las Orquideas N°1951, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.312 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Escobar - Maneiro Celso Leonardo DNI: 92.631.770. Transfiere a Bargas Stella Maris DNI: 20.054.227 el fondo de comercio Minimercado, sitio en Bourdet 1440, Garin, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.313 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Garin - Sr. Pietravalle Bruno Patricio, DNI 28505201 vende y transfiere fondo de comercio situado en la calle Patricias Argentinas 3155 localidad de Garin, rubro lavadero a Sr. Arostegui Fernando Gabriel, DNI 23810162. Reclamos de ley en el domicilio.

Z-C. 83.314 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Mar del Plata - Se hace saber que la Sra. Ana Magdalena Antonia Rabino, CUIT 27-01739181-5, domiciliada en Rodriguez Peña 3695 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro farmacia y perfumería que gira bajo el nombre “Farmacia Rabino” sito en Rodriguez Peña 3695, a Farmacia Szpyrnal Sociedad Comandita Simple en formación con domicilio en Cataluña 4947 de Mar del Plata. Oposición por el plazo de ley en KMP Auditores y consultores, con domicilio en Saavedra n° 2906 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Mar del Plata, mayo de 2018.

M.P. 34.133 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Castelar - Paula Verónica Staab CUIT – 27-23866144-2, transfiere el 100% a la Sra. Yesica Paola Correa, CUIT 23-33557368-4, del fondo de comercio del rubro Agencia de Remis, sito en Blas Parera N° 1536 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.575 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Itzaingó - Huang Linyu, CUIT n° 27-94013526-0 transfiere el fondo de comercio de ventas de productos alimentarios y no alimentarios a Lin Xiazhumei, CUIT n° 27-95812917-9, sito en Brandsen n° 1052/54/60/62 de la Localidad y Partido de Itzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.578 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS – Moreno - Aguirre Adriana Lujan, DNI: 18248925, CUIT: 27-18248925-0, domicilio real en Av. España 193 transfiere a Torres Melina, DNI: 41894278, CUIT: 27-41894278-4, domicilio real en Av. España 193 de General Rodríguez, el fondo de comercio “Venta de carteras y art. De marroquinería” sito en Av. Victoria 1128 local 7B de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.589 / may. 16 v. may. 22



POR 5 DÍAS – La Plata. PUCHURI HUGO ALBERTO DNI 5.184.990 cede transfiere Fdo. de Ccio. a Puchuri Fernando Martín DNI 20.908.090 Escuela de Natación y Gimnasio 40 N° 231 La Plata. Oposiciones de Ley calle 40 N° 231.
L.P. 19.234 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – La Plata. PENDAS VANESA SOLEDAD DNI 27.742.050 vende y transfiere Fdo. de Ccio a Murúa Lucas DNI 37.179.462 "Venta de Productos de Panadería calle 46 N° 606 ½ La Plata. Oposiciones de Ley 11 N° 521 e/ 526 y 527 Tolosa.
L.P. 19.235 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – Tres Arroyos. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867) Se hace saber que CAMILO MATTA, DNI 5.477.651 CUIT 23-05477651-9, con domicilio en 9 de Julio N° 14 Tres Arroyos, ha transferido 100% del Fondo de Comercio, rubro Agencia de Lotería Prode y Quiniela denominado "Lotería Matta" sito en Av. Moreno N° 301, a la Sra. Olga Noemí Sarries, DNI 20.716.415 CUIT 27-20716415-7, domiciliada en la calle Las Acacias N° 1347, Tres Arroyos. Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Senra, en Avenida Moreno N° 329, Tres Arroyos. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2018.
L.P. 19.263 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS –Talar de Pacheco. RENE SALVADOR GAETANI, DNI 11.472.231 y RENE ANTONIO PEÑA, DNI 13.510.461, transfieren fondo de comercio a Travel Safe SAS (en formación), el negocio de Remisería, sito en Henry Ford Nro.3510 de Talar de Pacheco, Pdo. De Tigre. Reclamos de en el mismo comercio. Fdo. Dr. Walter Gustavo Peralta, Abogado.
Z-C. 83.320 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa que la Sra. BALVIDARES PATRICIA MÓNICA; DNI 13.388.307 transfiere a Levit Luchesi Mariana Soledad, DNI 30.349.960 el Fondo de Comercio "Placas San Francisco" CUIT 30-70913828-2 sito en la calle Rivadavia 1515. Zárate, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.324 / may. 18 v. may. 24

Por 5 DÍAS - Lomas del Mirador. JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundación Nicastro S.R.L. domicilio Hernandarias 530. Lomas del Mirador, B.A., reclamos de Ley en el mismo. Fdo. José Vicente Nicastro, Fundación Nicastro S.R.L.
L.M. 97.852 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Plata. CLAUDIO FABIÁN GARCÍA, comunica transferencia Habilitación a Valentín Martínez Conte, Taller Mecánico con domicilio comercial y oposiciones calle 20 número 433 entre 40 y 41 de la ciudad de La Plata Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 19.368 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi, NAIR SILVIA FIORAMONTI, D.N.I. 31.851.589, dom. Honduras 1940 Timbre 1° Ba. Bca., contribuyente 49031, transfiere Legajo de Taxi 332 a Carlos Alberto Miehe, D.N.I. 31.780.042 dom. Cramer 231 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. Natalia Giamberardino. Abogada.
B.B. 57.097 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. MAGGIOTTI DAMIÁN ARIEL CUIT N° 20-24308177-8 Transfiere Fondo de Comercio de cocción y venta de facturas ubicado en Vte. López 152 de Monte Grande a Fazio Carmelo Juan y Junco Daniel Alberto S.H. CUIT 30-71568277-6. Reclamos de Ley mismo domicilio.
L.Z. 46.692 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que INALTU ENERGÍA S.A., CUIT 30-69734775-1, con domicilio legal en calle 575 N° 2090 de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, vende a Petroclaro S.A., CUIT 30-71424237-3, con domicilio legal en calle 60 N° 2592, Localidad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del negocio de venta al por mayor y menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas, lubricantes y refrigerantes, denominado Inaltu Energía S.A. (Ex Rgs S.A.), ubicado en la Ruta 86 esquina 78 de la localidad y partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravámenes, embargos e inhibiciones, y sin personal.- Reclamo de Ley en el domicilio de calle 60 N° 2592 de la Localidad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires.- Necochea 10 de mayo de 2018.
Nc. 81.213 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. MERA PASEIRO NELIDA, DNI 93.445.038 transfiere a Ismael Rivadulla, DNI 93.439.674, el Fondo de Comercio Taller de Elásticos, sito en ruta 9 km. 49.500 N° 1329, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.325 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. CEOL MIGUEL ANGEL DNI 13.767.800, transfiere a Quiroga Mammola Alejandra V. DNI 29.932.992 el Fondo de Comercio rubro Panadería sito en la calle Sarmiento 522, B. de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.327 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Zárate. Conforme el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que ANTELO CARLOS HÉCTOR DNI 10.225.501 transfiere a Antelo Carlos Sebastián, DNI 34.162.367, el Fondo de Comercio del rubro Lubricentro y Venta de repuestos para el automotor, ubicado en Lavalle 1590, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.
Z-C. 83.331 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales", El Sr MEDINA SERGIO ESTEBAN CUIT 20-22294609-4, con domicilio real Saavedra Lamas N° 1402, Villa Rosa, anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de

Habilitación Comercial, del rubro Almacén, sito en la calle Saavedra Lamas N° 1402, localidad Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Medina Marcela Patricia, CUIT 27-17862448-8, domicilio real Saavedra Lamas N° 1402, localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5719/03.

S.I. 39.957 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr STIER HORACIO ARTURO CUIT 20-10081 732-3, con domicilio real en la calle Manuel Belgrano N° 1018, localidad de Pilar anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Reparación y Colocación de Instrumental y Accesorios para el Automotor, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1018 localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Albarracín Pablo Enrique, CUIT 20-2231 8362-0, domicilio real El Ceibo N° 10, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 1287/92.

S.I. 39.958 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – San José. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. XUEMEI OU, con DNI 94.007.610, con domicilio en la calle Amenedo 4627 San José, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “Próspero”, sito en la calle Amenedo 4627 San José partido de Alte Brown, a la Sra. Aihua Yan, con DNI 95.048.282, con domicilio en la calle Av. Larralde 2694, Tigre. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.722 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – José Mármol. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. JIANHUA ZHENG, con DNI 94.015.543, con domicilio en la calle José Hernández 319 Luis Guillón, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “Coloso”, sito en la calle Ferre 981 José Mármol partido de Alte Brown, al Sr. Huadi Zheng, con DNI 95.750.226, con domicilio en la calle Leonardo Rosales 3108 José Mármol. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.723 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Malvinas Argentinas. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. BIXIA CHEN, con DNI 94.170.499, con domicilio en la calle Serrano 2487 Malvinas Argentinas, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “La Esperanza”, sito en la calle Serrano 2487 Malvinas Argentinas partido de Alte Brown, al Sr. Jianbo Huang, con DNI 94.307.388, con domicilio en la calle Ucrania 524 Llavallol. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.724 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Adrogué. LILIANA BEATRIZ NUÑEZ, DNI 16.596.238, vende, y transfiere su Fondo de Comercio, de Autoservicio, ubicado en la calle Guatambu N° 318 de Adrogué, a Cristina Beatriz Núñez, DNI 22.005.217. Reclamos de Ley: Guatambu N° 318, Adrogué, Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

L-Z. 46.732 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. NINA UÑO SEGUNDINO, CUIT: 20-92921826-5, con domicilio real Pampa N° 1598 Esquina Jujuy, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro minimercado, venta de artículos de almacén, verdulería, carnicería, gas, carbón, alimento balanceado, artículos de limpieza y anexos, sitio en la calle Pampa N° 1598, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Lin Huanhuan, CUIT: 27-95454556-9, domicilio real Pampa N° 1598 – Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 3389/2005-3389/2005 Alc1/2007 – 3389/2005 Alc2/2008. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.003 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. CHEN WENQING, CUIT N°: 20-94032348-8, con domicilio real, Presidente Iliá N° 2253- Localidad de José Clemente Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado (Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Perfumería y Bazar), sitio en la calle Bartolomé Mitre N° 2253, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Dai Chunying, CUIT: 27-95175252-0, domicilio real Santiago Zanella N° 3067, bajo el expediente de habilitación N° 9536/2009 Alc1/2017, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.004 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Fernando. Se avisa al comercio que se transfiere el Fondo de Comercio de “GAMMA SUDAMERICANA S.A.”, CUIT: 30-63051638-9, sito en la calle Junín 603, de la Localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, a favor de “Logística Junín SAS” Cuit : 30-71594717-6. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido comercio de 10 a 12 hs.

S.I. 40.005 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. El Sr. LEANDRO MARTIN MIGNONE transfiere fábrica de Pastas Frescas sita en la calle (25) Eva Perón 5501 de Billinghurst. Pdo. de San Martín a Canto Astorga Claudia Alejandra. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.708 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. BRANKOVIC DAMIAN Y BRANKOVIC CRISTIAN S.H. transfiere a Brankovik Mario la habilitación de la Industria Metalúrgica sito en la calle 68 Libertad N° 6146, Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.709 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. MOVISHOP S.A. transfiere habilitación Municipal de productos informáticos (venta de telefonía Móvil y Accesorios) sito en calle Belgrano N° 3396 Partido de Gral. San Martín a Lifetech de Almilcar Joel del Padre Arguello y Marcela Verónica Galván Sociedad Simple. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.710 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. CONDE ROBERTO JOSÉ, vende y transfiere el local de verdulería, cito en la calle Emilio Zola 4800 de Villa Ballester – Pdo. San Martín, a Ladines Gordon Jorge Enrique. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.711 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. CENER S.R.L. vende y transfiere el local de acabado de productos textiles cito en la calle Tucumán N° 3059 de San Martín, Pdo. San Martín, a Aifox S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.712 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Moreno. STELLA MARIS DELCASSÉ, con DNI 10.209.936, CUIT: 27-10209936-8 domicilio Necochea 702, Paso del Rey, Moreno. CP 1742. Bs. As., transfiere fondo de comercio de Venta de Pastas Frescas. Expediente N° 34856-D-2000. Cuenta de comercio N° 1-2710209936-8 Domicilio: Salvador María del Carril 207, Paso del Rey, Moreno. CP 1742 Bs As, a Vanesa Lorena Fauckner, DNI 22.066.271. Cuil: 27- 22066271-9. Domicilio Fraga 476, Merlo. CP: 1722. Bs. As.

Mn. 60.631 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Morón. La Farm. GLADYS ADRIANA FIRPO, avisa que vende y transfiere, a la Farm. Sánchez Andrea Gisela el Fondo de comercio de la Farmacia y Perfumería De Paoli, ubicada en la calle Mendoza N° 298 de Morón, Partido de Morón. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle A. Alcorta N° 1396, de Haedo.

Mn. 60.669 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MATIDOL S.R.L. integra en un 50% a la firma Distribuidora Matidol S.A. al Fondo de Comercio cuyo rubro es Depósito y venta de Productos Envasados Alimenticios, sito en la calle Cuyo 2348 de la Localidad de Ituzaingó.” María del Pilar, Gallardo, Contadora Pública

Mn. 60.673 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Fífita Fiestas de ROMAN PAOLA DANIELA, CUIT 27-25765819-3, transfiere el 100% a la Sra. Mariela Genovesse CUIT 27-25529483-6 del Fondo de Comercio del rubro salón de eventos infantiles, sito en Ratti 902 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.674 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Castelar. Grupo Las Marinas S.A., CUIT 33-71475921-9, representada por MARINA SILVIA ROGGE DNI 32.475.893 transfiere el 100% a la sociedad Grupo Uno SAS, CUIT 30-71590397-7, representada por Marina Silvia Rogge DNI 32.475.893, del fondo de comercio del rubro agencia de viajes y turismo, sito en Santa Rosa Nro. 1745 de la localidad de Castelar, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.683 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Laferrere. LIN QIAOYUN, comunica transferencia habilitación Municipal a Huang Xiaoxue, autoservicio domicilio comercial y oposiciones E del Campo 3472. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.861 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – R. Mejía. HUANG LANDI. Comunica: transferencia habilitación a Chen Pingyu Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Avellaneda 2572 R Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley En el mismo.

L.M. 97.862 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – La Matanza. Se deja constancia que la Empresa ZVETAIG DAIANA SOLANGE (Hakuna Viajes, Leg. 16.062), será transferida a Hakuna Viajes Soc. Ley 19.550 Cap. I Sec. IV constituida por Puliti Nicolás Ezequiel (D.N.I: 34.295.700) y Zvetaig Daiana Solange (D.N.I: 35.131.599).

L.M. 97.874 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Campana. Aviso de transferencia de Fondo de Comercio. La Sra. MASSA LIBERTAD ASUNCIÓN, titular del DNI 8.784.621, CUIT 2708784621-6, con domicilio especial a este efecto en la calle Santa María de Oro 356 Piso 1° Departamento ‘1’ de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado ‘Óptica Imago’ CUIT 27-08784621-6, dedicado a la actividad de la actividad de óptica y derivados, sita en la calle Intendente Varela 306 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires con todos sus activos, muebles, mercaderías y demás derechos que ostenta y le corresponden relacionados con dicho emprendimiento a Mariana Marcela De Michele, titular del DNI 17.699.921, CUIT 27/17699921/2, con domicilio especial a este efecto en la calle Moreno 1111 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. La presente operación se hace libre de toda deuda, gravamen y sin personal en relación de dependencia.- Oposiciones de Ley presentarse de Lunes a Viernes de 8 a 17 horas en Castelli 915 de la localidad de Zarate, Provincia de Buenos Aires.

Z-C. 83.339 / may. 22 v. may. 29

Convocatorias

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la Ciudad de Los Toldos, el día 8 de junio de 2018; a las 13:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Prórroga. Reforma Artículo Segundo del Estatuto Social.
- 3) Reforma de los Artículos Quinto y Noveno del Estatuto Social.
- 4) Consideración de la aprobación del Texto Reordenado del Estatuto Social. Autorizaciones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Ley 19.550. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 30.780 / may. 15 v. may. 21

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la Ciudad de Los Toldos, el día 8 de junio de 2018, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Documentación indicada en el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 30.781 / may. 15 v. may. 21

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de junio de 2018 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 y de la pertinente Memoria.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de la cuenta resultados no asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al Artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Miguel Leopoldo Silva, Presidente.

S.I. 39.905 / may. 15 v. may. 21

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionista S.A. celebrarse el día 7 de junio de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14:00 hs., en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad. 2) Consideración de la venta de los inmuebles de titularidad de la sociedad que se identifican con la Matrícula 2382, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 405-V; Matrícula 2383, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Pare. 405-d, ambos de Tres Lomas; y Matrícula 7576,

Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 2-a, Guaminí, Provincia de Buenos Aires.3) Consideración sobre el destino e inversión de los fondos obtenidos por la venta detallada en el punto precedente del Orden del Día.

Nota: recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio Me Ineny Abogado.

L.P. 19.222 / may. 16 v. may. 22

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Leyes 10.416. Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 Inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/ modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de junio de 2018, a las 14:00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2017.
- 2) Proclamación oficial de las Autoridades elegidas para el período 2018-2021.
- 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
- 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 18 de abril de 2018. Presidente: Inq. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil José María Jauregui.

L.P. 19.285 / may. 17 v. may. 21

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2018 a las 20.00 hs. en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Retribución de los Directores y Consideración de la Gestión. El Presidente. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General a las 21:00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. José María Nesprías, Abogada.

C.F. 30.799 / may. 17 v. may. 23

THE LAST ONE S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 07 de Junio de 2018, a las 10:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal
3. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2017.
4. Cambio de sede social

Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.209 / may. 17 v. may. 23

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio de 2018 a las 9 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
Consideración y aprobación de la gestión del directorio. En mismo lugar y día a las 14 hs. se convoca a Asamblea Extraordinaria y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
Reforma Art. 4 Estatuto. Eventual tratamiento de aumento de capital.
Fdo. Dra. Ivana G. Medina Abogada

Jn. 69.564 / may. 18 v. may. 24

GÓMEZ DE LA VEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Calle 16 N° 1.426, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de junio de 2.018, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Motivos del llamado fuera de término;
- 3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017, comparativo con el ejercicio anterior;
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 5º) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261 de la Ley General de Sociedades 26.994, T.O. 2014 y sus modificatorias;
- 6º) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad No Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- El Directorio.- C.P. Hugo C. Iriarte.

Ds. 79.276 / may. 18 v. may. 24

ANGELONI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Señores Accionistas de Angeloni Hnos. S.A. Legajo N° 10003 a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2018, en su sede social sita en la Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires, a las diez horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
- 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550 Roberto Elías Yaggi Presidente.

S.M. 52.227 / may. 21 v. may. 28

EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a de accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 14 de junio de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Aumento de capital social;
- 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto social
- 4) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine para elevar la reforma a escritura pública e inscribir la misma. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

B.B. 57.088 / may. 21 v. may. 23

TECMEC S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 11-06-2018 a las 10 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Aumento de capital y Reforma del Artículo 4 del Estatuto. Sociedad no comprendida en Art. 299 LGS.
Fdo. Vanesa López Inguanta. Abogada.

L.P. 19.479 / may. 22 v. may. 29

VISMOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 2018 a las 11.00 hs. Primera Convocatoria y a las 12.00 hs. Segunda Convocatoria, en calle diagonal 74 N° 975 de la Ciudad de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, ejercicios 30 de junio 2016 y 30 de junio 2017.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio. No incluida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 19.454 / may. 22 v. may. 29

CONSULTORIOS MEDICOS PRIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/06/18 en la sede social, sito en la calle Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. a las 20:00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 21:00 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un accionista para presidir la asamblea,
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio social 24. Rendición de cuentas y aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Remuneración del directorio.
- 4) Compra-venta de acciones por parte de los accionistas de la sociedad a terceros y derecho a futuras suscripciones accionarias y su posterior aprobación por parte de la asamblea.
- 5) Aprobación de la venta y/o traspasos de acciones. Composición accionaria.
- 6) Informe del presidente sobre políticas institucionales.
- 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Presidente: Carlos Pedro Pujo. El depósito de las acciones se efectuará en Av. Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. del día 20 al 22 de junio de 2018, de 12:00 a 14:00 hs. en el cual estará a disposición de los accionistas el inventario y balance final y demás documentación contable prevista en el orden del día. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Pedro Pujo, Presidente s/acta N°45 de fecha 22/6/2016, del libro de actas de asamblea la sociedad.
Dr. Pujo Pedro Carlo, Presidente.

Mn. 60.665 / may. 22 v. may. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público: CARLOS ARTURO MASSACCESSI (Reg. 1886) de Olavarría 2311 Local 7 de la ciudad de Mar del Plata y la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: BRUNO ROMÁN PEZZENTE (Reg. 3655) de calle 7 N° 3468 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.347 / may. 22 v. may. 23

Sociedades

GRUPO MLP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 8 del 04/05/18 se reformó Artículo Tercero del estatuto, se incorporó en el apartado cuarto la compraventa de vehículos eléctricos tales como velocípedos, bicicletas, motocicletas, triciclos, cuatriciclos y similares, ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos y similares con motor de combustión interna, lanchas, botes y veleros, motos de agua, jet sky y similares, motores, repuestos, accesorios, indumentaria, reparación y mantenimiento de los mismos. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 19.416

GANADERA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA. Por AGO del 28/12/17 se designó Presidente a Vicente Ángel Escos y Director Suplente a Margarita Rosa Giacobini. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 19.417

IRAIS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escritura N° 32 del 10-05-2018. Objeto Social: Comercial: La compra, venta, envasado, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos de perfumería, cosmética, higiene, tocador y dietéticos. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N°10606. -Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo y administración de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias.- Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público.-Transporte: La Explotación comercial del transporte de carga y logística integral de mercadería en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipaje y cargas peligrosas, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, auxilio mecánico, el depósito, control, clasificación almacenamiento, embalaje, mensajería y distribución, en vehículos propios o de terceros. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales.- Pte. Juan Pablo Bratulich y Director Supl. Sabrina Paola Urrutipi. 3 ejerc. 1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl., Fiscaliza: Art. 55 LSC, Repres. El Presidente, Cierre ej. 31-08 de cada año. Virginia Tasca, Contadora.

L.P. 19.418

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Asamblea General Ordinaria del 24/04/2018, se ratificó el Directorio electo en Asamblea General Ordinaria del 9/05/2017. Jorge L. Orozco, Contador Público.

L.P. 19.402

EL ALMA DE HENDRIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por escritura pública N° 82 de fecha 18/04/2018, Escribano Juan Martin Bouquet Roldan, Reg. 1207 de la Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: María Celeste Blazquez, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Alberto Esperidioni, nacida el 16/06/1982, D.N.I. 29.523.742, CUIL 27-29523742-8, comerciante, con domicilio real en Manuel Ocampo 1066, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Franco Curcio, argentino, soltero, nacido el 27/05/1999, D.N.I. 41.916.189, CUIT 20-41916189-7, comerciante, con domicilio real en Remedios de Escalada 1376, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Alberto Godoy, argentino, soltero, nacido el 3/11/1972, D.N.I. 22.718.713, CUIT 20-22718713-2, comerciante, con domicilio real en Origone 1054, Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Marcelo Juiz, argentino, soltero, nacido el 16/05/1977, D.N.I. 25.863.957, CUIL 20-25863957-0, con domicilio real en Catamarca 472, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Lucio Mancuso, argentino, soltero, nacido el 13/12/1973, D.N.I. 23.506.506, CUIT 20-23506506-2, con domicilio real en Lavalleja 2448, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la explotación comercial del negocio del bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que permitan el cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente Contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en Cincuenta mil cuotas de Un peso valor nominal cada una. Este capital se aporta e integra conforme se indica al final de la presente. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. Gerentes: Designar Gerentes a María Celeste Blazquez, Franco Curcio, Mauricio Alberto Godoy, Gustavo Marcelo Juiz, Marcelo Lucio Mancuso, quienes aceptan los cargos y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, y se rige por el Art. 55 de la L.S.C. 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede: Establecer la sede social en la calle Del Valle Iberlucea 2675, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y actuarán en la forma indistinta. Jorge L. Orozco, Contador Publico.

L.P. 19.403

UCCELLINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alfonso Roberto Ruggieri, arg., nac. 14/3/69, div. Pras. Nupc. c/ Claudia Alejandra De Nadai, comerciante, DNI 20.581.659, domic. Pardo 3304 Bella Vista, Pcia. Bs.As.; y Fernando Mollo, arg., nac. 30/7/55, divor. Pras. Nupc. c/ Alicia Barro, comerciante, DNI 11.788.426, domic. Santiago del Estero 1537 Martínez, Pcia. Bs. As. 2) 18/04/2018; Not. María Virginia Venditto; esc.106, F° 268, Reg. 31 San Miguel. 3) Uccellino S.R.L. 4) General Arenales número 2235 de la Ciudad de José C. Paz, Partido José C. Paz, Pcia. Bs. As. 5) 20 años desde inscripción D.P.P.J.- 6) \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Daniel Alfonso Roberto Ruggieri; con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, 1) La construcción de moldes para la industria plástica. Moldes de Inyección termoplásticos, moldes de soplado, moldes vacuum, termoformado. 2) Construcción de matrices cortantes y para embutidos para la industria automotriz. 3) Inyección de termoplásticos para terceros. 4) Inyección de termoplásticos para artículos propios. 5) Fabricación y venta de insumos descartables para análisis de laboratorio y envasado y confeccionado de los mismos. 6) Importación de todo tipo de máquinas, herramientas y máquinas para la transformación de materiales plásticos, accesorios para máquinas inyectoras y sus derivados. 7) Importación y exportación de productos plásticos para todas las industrias. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/05 c/año. María V. Venditto, Escribana.

L.P. 19.404

COLLECT SERVICES FOR FOREIGN TRADE S.A.

POR 1 DÍA – Modif. Contrato Constitutivo. Por asamblea extraordinaria del 24/10/17 en unanimidad se decide cambiar la denominación social a “Estudio Campastri Rossi & Asoc. S.A.” (antes Collect Services For Foreign Trade S.A.), llevándose a cabo el acto por escritura complementaria del 16/05/2018 por ante el escribano Patricio Daniel Lusting, Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 19.408

ACRU S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 22 del 02/05/2018 del Registro Notarial 398 de La Plata se constituyó ACRU S.A. Socios: Sergio Adrián Ardanaz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/08/1977, DNI 25.927.063, CUIT 20-25927063-5, con domicilio en 22 e/ 410 y 411 s/nº de Villa Elisa, partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires; y Francisco Javier Cubiatebehare, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/02/1978, DNI 26.468.410, CUIT 20-26468410-3, con domicilio en 485 nº 1225 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. Denominación ACRU S.A. Duración 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: 1) Explotación de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas dedicados a la compra, venta, permuta, importación y exportación, fabricación y distribución, minorista y mayorista de toda clase de bienes muebles, artefactos, insumos y accesorios de sistemas de climatización ambiental (refrigeración, calefacción, ventilación, control de humedad ambiente, sanitización), mediante cualquiera de las tecnologías aplicables para tales fines, para viviendas unifamiliares y multifamiliares, y toda clase de establecimientos públicos y privados. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados, dentro o fuera del país. 2) Venta de víveres secos, frescos, lácteos, huevos, productos comestibles, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos de panadería, harinas y cereales, azúcar, confituras, frutas secas, mermeladas, dulces y conservas, sopas y caldos, alimentos para dietas especiales y preparaciones especiales de alimentos, aceites y grasas comestibles, condimento y productos relacionados, café, té y cacao, bebidas sin alcohol, alimentos envasados compuestos. Venta de equipos para preparar y servir comidas. 3) Venta de artículos de limpieza y tocador, equipos y suministros para limpieza, fabricación, venta y distribución de bolsas de residuos. 4) Venta de artículos de librería y papelería, ventas de juguetes y juegos. 5) Venta de automotores, acoplados, componentes de vehículos y cubiertas. 6) Venta de Cámaras, maquinarias y equipos de Carpintería y maquinarias de trabajos metalúrgicos, equipos y servicios comerciales, maquinarias para la industrias especiales, máquinas y equipos agrícolas, equipos de construcción, minería excavación y mantenimiento de carreteras, equipos para manipuleo de materiales, equipos para refrigeración, acondicionamiento y circulación de aire, hornos, estufas, secadores, equipos varios de plomería, calefacción, sanitarios y herramientas de mano, materiales de ferretería y abrasivos y maderas, productos de carpintería, terciados y enchapados, materiales para la construcción y la edificación, cables y equipos de generación y distribución de electricidad, artefactos y lámparas de iluminación, sistemas de alarmas y señalización. 7) Muebles, artículos y útiles para usos domésticos. Máquinas de oficina. Contenedores, embalajes, y materiales para embalar. 8) Textiles, cueros, pieles, productos de mercería, carpas y banderas. Artículos de vestir, textiles, calzado, ropa de cama y colchones. 9) Venta de suministros para agricultura. 10) Venta de combustibles. 11) Provisión de cocidos de elaboración propia o no, en establecimientos escolares públicos o privados, en hospitales, clínicas, sanatorios, establecimientos de la tercera edad, ya sean públicos o privados, servicio de catering. b) Servicios: 1) Administración, instalación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles indicados en el punto precedente con o sin otorgamiento de garantías de funcionamiento en las condiciones habituales del mercado, incluida su limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, fumigación y/o reparación tanto de edificios públicos como privados; manejo integrado de plagas, saneamiento ambiental, tratamientos fitosanitarios, limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua; mantenimiento, diseño y asesoramiento en espacios verdes, parquizaciones y desmalezamiento químico y mecánico; asesoramiento, capacitación y entrenamiento en control de plagas y seguridad e higiene; gestiones como mandatario, representante, o gestora de negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones y toda otra actividad vinculada a negocios de carácter inmobiliario o vinculada al arte de la construcción, incluida la obra pública. 2) De mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, mecánicas y electrónicas. 3) De computación, que abarcará: la venta de equipos, análisis de sistemas, auditorías de sistemas, provisión de software, mantenimiento de equipos y dictado de clases referente a la utilización de los mismos. 4) Servicios relacionados con la organización y explotación de promociones publicitarias a través de la edición de folletos, revistas, programas, anuncios, con venta de espacios publicitarios, con imprenta propia o de terceros. 5) Prestar los servicios antes enunciados a empresas usuarias a través de su personal, a fin de satisfacer los requerimientos temporarios y extraordinarios de las citadas empresas. c) Constructora: Realización y ejecución de proyectos de toda clase de obras en todos sus ramos y derivados, ya sean construcciones públicas y/o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas, eléctricas, de usinas, fundaciones, y estructuras resistentes de todo tipo, inclusive pre moldeados, y obras de albañilería de cualquier tipo, dentro del país o en el extranjero, y la contratación y subcontratación de parte de las mismas, conviniendo su ejecución a profesionales que correspondan de acuerdo a su legal incumbencia. Realización de toda clase de construcciones o ampliaciones de viviendas individuales y colectivas, comerciales e industriales. Dichas construcciones o ampliaciones podrán realizarse en terrenos propios o de terceros, pudiendo en este caso asociarse accidentalmente para la construcción o posterior venta de lo edificado y/o ampliado. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de particulares, de bancos oficiales y de toda otra entidad bancaria o no, que financie los planes de edificación que realice la sociedad y en general realizar toda operación que se relacione directa o indirectamente con el negocio de la construcción. d) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración, locación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, colonización y urbanización de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, colonización y urbanización y la realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter, así como la construcción y venta de unidades para el sistema denominado de “tiempo compartido” y similares, cementerios privados, y toda otra forma de explotación o aprovechamiento del suelo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación

vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Queda convenido que para la prestación de los servicios enumerados, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tanto empresas privadas, estatales, mixtas, organismos descentralizados y/o reparticiones públicas. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. f) Consultora: 1) Prestar servicios de asesoría y consultoría en la formulación, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos enfocados en los procesos administrativos, de descentralización, de planeación, control, finanzas y presupuestos. 2) Apoyar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales públicos de inversión, de cooperación internacional y de desarrollo económico y social, de diseño, organización, formulación, ejecución, evaluación, monitoreo y control de los mismos. 3) Apoyar y ofrecer procesos para capacitación, formación y educación no formal a los servidores públicos y privados, en el desarrollo de sus funciones y competencias, acompañando los procesos de fortalecimiento institucional en desarrollo. 4) Propiciar e impartir capacitación, formación, educación en economía solidaria para organizaciones sin ánimo de lucro y capacitación comunitaria en temas vinculados al desarrollo en los ámbitos social, cultural, político, deportivo y económico. 5) Realizar transacciones, adquisición y producción de bienes y servicios y podrá en consecuencia operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias públicas o privadas. 6) Provisión de elementos y gabinetes de computación para la realización de dichos cursos. 7) Diseño, formulación y ejecución de eventos especiales, muestras, encuentros, congresos, convenciones, misiones, ferias o cualquier otro tipo de eventos. Organización de Marketing y predios feriales para exposiciones y ventas. 8) Divulgación y organización de post-gradados, de carreras existentes, organización de proyectos y programas de carácter municipal, provincial, nacional, internacional y entre los distintos bloques regionales. 9) Prestar servicios de tele marketing, venta telefónica de productos propios y/o de terceros, registro, control, creación y venta de marcas, artículos publicitarios y de promoción, y contratar con sociedades nacionales y/o del extranjero. Organización y armado de sistemas comerciales, ferias, mercados y proveedurías y similares. g) Financiera de inversión: Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios. Obtención de créditos y promoción o administración de sistemas autorizados de crédito y círculos de ahorro, para facilitar la adquisición de los bienes; promoción y oferta de negocios inmobiliarios, de renta e hipotecas y financiación de las mismas mediante otorgamiento de préstamos con o sin garantía real. Contratar operaciones de fideicomiso y leasing. Promover repatriación y radicación de capitales, actuando en contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto. Otorgar y tomar préstamos, avales y fianzas, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales a personas jurídicas constituidas o a constituirse e invertirlo en la compraventa de títulos de crédito público o privado, acciones, letras hipotecarias y obligaciones negociables en general, conforme las modalidades de la legislación vigente o futura. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. h) Provisión al Estado: La sociedad podrá actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y municipal para el cumplimiento de cualquiera de los objetos indicados precedentemente, incluyendo contratos de suministro y de obra pública, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para cada caso y en cada jurisdicción. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto. i) Agrarias: explotaciones agrícolas, ganaderas, frutihortícolas, granja y forestales en campos propios o arrendados. Sede social: calle 485 n° 1225 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. Capital: \$ 200.000. Administración: Directorio 1 a 5 Directores Titulares, y 1 a 2 Directores Suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre 31/03 de cada año. Presidente: Francisco Javier Cubiatebehere. Director Suplente: Sergio Adrián Ardanaz. Ambos constituyen domicilio especial en calle 485 n° 1225 de Manuel B. Gonnet, La Plata. Autorizado según Instrumento Público Esc 22 del 02/05/2018 Reg 398. Cr. Silvia Lorena Marino. L.P. 19.414

W.A.T.A. DESARROLLO DEPORTIVO S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea del 20/04/18, renuncia director suplente Walter Arias, se designa en su lugar a Andrés Zarasola. Se reformo artículo tercero y se incorporó administración fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o como fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, de acuerdo con lo dispuesto por Artículo 2662 del Código Civil y Ley Nacional 24.441. Se cambio domicilio a calle 66 n° 1568 2ªA de la Ciudad de La Plata. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada. L.P. 19.415

AGRISEED S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea general extraordinaria del 26/12/2017, se decidió el cambio de jurisdicción a la sede Ruta 188 y Av. Circunvalacion, de la Ciudad y Pdo de Junin, Pcia de Bs As.se reformo el art.1ro. Ana Maria Valdez. Escribana. L.P. 19.366

SAN JORGE WOOLS S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. 30/11/2016, asamblea extraordinaria se designa Presidente: Jorge Alberto San Roque, Director Suplente: Maria Rosa Magnarelli con mandatos hasta el 29/11/2019. Ana Maria Valdez. Escribana. L.P. 19.367

PARKING MATHEU 3826 S.A.

POR 1 DÍA - Modif de estatuto por esc 96, del 02/05/2018: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de rodados, autos, motos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, camionetas y afines; ya sea en inmuebles cubiertos, playas de estacionamientos privadas o públicas, y espacio de cocheras en inmuebles destinados al efecto, por hora, día o mes; pudiendo realizar operaciones de compra, venta, alquiler, consignaciones, depósito, licitaciones y demás operaciones conexas. Dicha explotación podrá ser realizada sobre inmuebles propios, arrendados o concesionados. b) Servicios: Lavado

y limpieza en general de todo tipo de rodados, autos, motos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, camionetas y afines, por cualquier sistema de lavado, manual y/o mecánico, automático o semiautomático. Servicios de Bar y/o confitería en el mostrador o mesas. Comercial: compra y venta, por mayor y por menor y consignación, de productos para limpieza de rodados en general, autos, motos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, camionetas y afines terminados o en proceso de fabricación o producción y sus accesorios en general.- Compra y venta de alimentos, sándwiches, bebidas en general, elaboración de productos alimenticios para su venta, compra y venta de artículos de kiosco en general, cigarrillos, golosinas, galletitas, chocolates, snacks, periódicos, diarios y revistas. Dicha comercialización podrá desarrollarse exclusivamente dentro del salón al público que podrá tener el lavadero. c) Representaciones y mandatos: Ejercer la representación de marcas, patentes y/o licencias nacionales y/o extranjeras, para el lavado y/o limpieza de rodados, pudiendo desarrollar la representación asumida y/o delegarla o derivarla a terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra normativa que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo; o que requiera de la intermediación en el ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objeto social.- Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, y de un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Adriana F. E. Torchia, Notaria.

L.P. 19.374

EUROCALCOGRAFICA S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación de objeto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros A) Gráfica: La realización de impresiones en general, impresión de valores, papel de seguridad, acciones, certificados, identificaciones, billetes de lotería, formularios continuos y toda otra referida al objeto social, como así también emisión documental. Fabricación, venta y alquiler de máquinas gráficas e insumos relacionados con el objeto social, como así también emisión documental, fabricación, venta y alquiler de máquinas gráficas e insumos relacionados con el objeto social, todas estas no encuadradas en el art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales B) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación de máquinas, maquinarias, repuestos y accesorios para la actividad gráfica. C) Industriales: Fabricación y elaboración de productos, subproductos tecnológicos, gráficos, metalúrgicos, químicos, plásticos e industriales en sus diversas aplicaciones. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos papeleros todos los relacionados con este tipo de industria, así como la fabricación de la materia prima y demás elementos indispensables para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. D) Importación y exportación: Importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación, relacionados con su objeto. E) Financieras: La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará aquellas que requieran el concurso del ahorro público y toda otra comprendida en la Ley 21.526.- F) Computación: Servicio, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos y sistemas de computación.- H) Mandatos y servicios: Ejercicio de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos relacionados con el objeto consignado precedentemente, siendo las mismas de carácter privado y no encuadradas en el Art 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. - Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no están prohibidos por las leyes o por el estatuto. Dra. Marisol Mansilla, Abogada

L.P. 19.376

SUR DESARROLLOS S.R.L

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 02/05/2018 se constituyó Sur Desarrollos S.R.L. Dom y sede: Bolívar N° 657, Tandil. Socios: 1) Joaquín Ignacio Magliano, DNI 29.636.387, CUIT 20-29636387-2, nac. 13/07/1982, casado, arg., abogado, dom. Soldado de la Independencia N° 137, PISO 3 "B", CABA, y 2) Agustín Pablo Monzón Olmos, DNI 30.379.151, CUIT 20-30379151-6, nac 01/09/1983, soltero, argentino, arquitecto, dom. Bolívar N° 657, Tandil. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: tiene por objeto las siguientes actividades: Fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios. Constructora: Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, vialidad, energía y servicios en general. Realización de obras civiles, viales, de infraestructuras industriales, navales y de servicios. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Servicios: De pintura, limpieza, reparación, remoción de suelos, mantenimiento en general de espacios públicos y privados. Asesoramiento sobre seguridad e higiene industrial. Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Comercial: Compraventa al por mayor y menor, exportación, importación y cualquier forma de negociación de toda clase de cosas muebles. Agropecuaria: La explotación de la agricultura, la ganadería y la forestación. Financieras: todo tipo de operaciones financieras y de crédito con dinero propio necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales. Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Cap. Soc.: \$40.000. Gerente: Joaquín Ignacio Magliano. Fisc: socios. Cierre ejerc: 30/04. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Fdo: María de la Victoria López. Abogada.

L.P. 19.389

EMPREDIMIENTO ALSINA 271/273 AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Por Escritura nro. 41 del 27/03/18 ante el Escribano Agustín Ruival Registro 394 CABA se constituyó el fideicomiso Emprendimiento Alsina 271/273 Avellaneda 1) los fiduciarios: Christian Lionel Mendes Gouveia argentino, nacido el 21/06/74, casado en primeras nupcias con María Florencia Rivas DNI 24.061.881 CUIL 20-24061881-9 domiciliado en calle Arenales 470, 6 piso A, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Diego Manuel Mendes Gouveia argentino, nacido el 29/02/76, casado en primeras nupcias con Cecilia Mariana Ramos, DNI 25.182.475, CUIL 20-25182475-2, domiciliado en

calle Arenales 470, 11° piso B, Avellaneda Provincia de Buenos Aires. 2) Fiduciario Hugo Javier Araujo Gonzalez, paraguayo, nacido 18/12/84, soltero, hijo de Oscar Araujo y Celvia González DNI extranjero 94.724.104 empleado, CUIL 20-94724104-5, domiciliado en calle Zapata 189, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) Objeto: realizar la construcción de un edificio de planta baja y once pisos más, destinados: Planta bajas siete cocheras y primer piso de trece cocheras y del segundo al décimo primer piso cuatro departamentos por piso y un décimo segundo piso con Terraza accesible, en el lote ubicado en la finca cito en la localidad y Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alsina número doscientos setenta y uno y doscientos setenta y tres, entre las de Belgrano y Juan Bautista Palaa. 4) Domicilio legal Maspero 172 Remedios de Escalada Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración 4 años. Agustin Ruival. Escribano.

L.P. 19.390

TELECOM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-63945373-8, con Domicilio Sitio en la Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del debido proceso de fusión, ha absorbido a Cablevision S.A, C.U.I.T. 30-57365208-4, la cual se disolvió sin liquidar desde el 1 de enero de 2018. En virtud de ello, los edificios sitios en la calle Moreno 166 y Moreno 167 de la Ciudad de

Zarate, provincia de Buenos Aires, cambian su titularidad a nombre de la sociedad absorbente Telecom Argentina S.A. Catalina Maria Marta Guadagnone, Abogada.

Z-C. 83.328

MAFATULU DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucero Mauricio arg., 41 años casado DNI 25.351.512, comerciante, dom. Hilario Cuadros 1148 Open Door, pdo. Luján Bs. As. y Tejedor Mauricio, arg., 33 años casado, DNI 30.939.686, comerciante, dom. Alte. Brown 635 Luján pdo. Luján Bs. As.; 2) 04/05/2018; 3) Mafatulu del Norte S.A.; 4) Alte. Brown 635 Luján pdo. Luján; 5) a) Comercial: Importar, exportación, venta por menor y mayor de 1) Materiales para la construcción, sus accesorios y todos los productos y subproductos. 2) Ferretería, herramientas y accesorios en general. b) Alquiler: de máquinas y equipos para las actividades de la construcción. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores titulares, art. 55 de la Ley 19.550, Presidente Tejedor Mauricio y Director Suplente Lucero Mauricio 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 30/03. María Virginia Errecalde, Abogada.

L.P. 19.341

MEDISA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Directorio del 28/03/18, Presidente: Raúl Héctor Pastrana; Director: Marcelo José Samponi; Sup.: Cleopatra Fedoruk. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 19.344

AGRONICOLEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pedro Ezequiel Tureniec, argentino, de 27 años de edad, D.N.I. N° 35.404.285, CUIT 20-35404285-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 642 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.; Liliانا Mabel González, argentina, de 57 años de edad, D.N.I. N° 14.115.218, CUIT 27-14115218-0, casada, comerciante, domiciliada en calle Las Heras 642, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha Const.: 06 de abril del 2018. 3) Razón Soc.: Agrocomercial Nicoleña Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Cochabamba N° 589, San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires 5) Objeto: Comercial: Compra y venta al por mayor y menor de productos derivados de la soja y /u otros cereales y oleaginosas, tales como expeler de soja, harinas de soja, y aceite de soja. Venta al por mayor y menor de fertilizantes agrícolas y agroquímicos. Industriales: Refinamiento y reprocesamiento de aceites y harinas comestibles de uso industrial y agropecuario, su fraccionamiento y venta. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, a los efectos mencionados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contrataciones destinados a la importación y exportación. 6) Capital Social: \$ 50.000. 7) Composición: Órgano de Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes actuarán indistintamente en nombre de la sociedad. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Socio Gerente: Pedro Ezequiel Tureniec D.N.I. N° 35.404.285 Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L19550). 8) Ejercicio: Cierre el 30/04 de cada año. 9) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años a contar de la inscripción del estatuto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Federico A. Garacuso, C.P.

S.N. 74.364

GRANVILLE S.A.

POR 1 DÍA - Aumento del Capital Social. Asamblea Extraordinaria Unánime N° 31 del 18/05/17 resuelve por unanimidad el aumento del Capital Social, se suscriben treinta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal cien peso (\$ 100,00) cada acción. La suscripción se hace en un 100% afectando la cuenta Aportes Irrevocables. El capital social queda luego del aumento conformado por treinta y cinco mil ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada acción, en pesos Tres millones quinientos doce mil (\$ 3.512.000). Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio Teniente. Azua n° 1193, de la Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Juan Carlos Cavalo, Contador Público Nacional.

S.N. 74.362

ALIHUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 30/11/2016 se resolvió incorporar como socios a herederos de socia fallecida Virginia Liliانا Basílico, declarados en Expte. Sucesorio 5923/2007 del Juz. Paz Let. Ayacucho, Dpto. Dolores, a saber: Virginia

Belén Zabaleta, arg., soltera, preceptora, n. 25/12/1981, DNI 29.005.438, CUIL 27-29005438-4, Micaela Zabaleta, arg., soltera, Bióloga, n. 13/05/1983, DNI 30.043.721, CUIT 23-30043721-4 y Javier Rodolfo Zabaleta, arg., soltero, Veterinario, n. 7/03/1985, DNI 31.237.224, CUIT 20-31237224-0 domiciliados Sarmiento 852 Ayacucho y Reconducción societaria por vencimiento del plazo de duración producido el 15/07/2014, quedando redactado el Estatuto: "Su término de duración será de noventa (90) años, contados a partir de la inscripción registral de la reconducción." Néstor Javier Zavaleta, Socio Gerente. Tn. 91.214

CANTERAS CERROS SAN JUAN S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Fernández Ignacio, de 37 años de edad, casado, Argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 464 piso 5° departamento B de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I N° 27.605.520 juntamente con el Sr. Maidana José Luis de 46 años de edad, casado, Argentino, comerciante, domiciliada en calle Gaucho Rivero N° 577, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 21.460.027, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "Canteras cerro San Juan S.R.L.", con fecha de constitución 13/07/2017, cuyo domicilio será en Sarmiento N° 435 piso 9° departamento A de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: A) Productor Minero: extracción y trituración de piedras, arcillas y sus minerales. Así mismo podrá realizar perforaciones, voladuras y todo tipo de trabajos necesarios para llevar adelante la actividad enunciada en el párrafo anterior como así también podrá realizar la compraventa, importar y exportar todo tipo de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para su objeto. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios servicio de logística, almacenamiento y transporte de todo tipo de productos. Así mismo podrá realizar servicios de contratista para la realización de obras civiles, construcciones y montajes, movimientos de suelos y preparación de terrenos. C) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos como así también inmuebles rurales. D) Comercial: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$30000 y el cierre del ejercicio comercial será el 30/04 de c/ año. La administración está a cargo del Sr. Fernández Ignacio, socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. estará a cargo la Sr. Maidana José Luis. Tn. 91.219

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 9/6/2016 se designó nuevo Directorio y Sindicatura. Por acta da Directorio del 4/10/2016 renuncia al cargo de Director Titular vicepresidente el Dr. José Luis Montagna. Se distribuyen los cargos por acta de directorio del 5/10/2016 quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Vanesa Melpon, Director Titular Vicepresidente Dr. José Andrés Birello, Director Titular: Julián Mecherques, Director Suplente: Dra. Sylvia Chiriboga Klein, Director Suplente: Dra. Carina Genna Síndico titular: Dra María Silvina Lamelza. Síndico Suplente.-Dr. Mariano Tessone. Sociedad comprendida en el art. 299 LGS 19.550 Fdo.: M. Silvina Lameiza, Abogada. Jn. 69.571

LUDHMARD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Dalmás Matías Ramiro, DNI N° 27478785, Contador Público, nacido el 30 de mayo de 1980, Soltero, Argentino, con domicilio en calle Victoria N° 640, de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, Pcia. de Bs. As; Hall Luciano Daniel, DNI N° 33713495, Comerciante, nacido el 21 de Agosto de 1988, Soltero, Argentino, con domicilio en calle Donado 97 piso 6 dpto. "D" de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As; 2) Instrumento Público del 20/03/2017; 3) "Ludhmar S.A." 4) Sede Social, calle Alsina N° 498, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As 5) Objeto: a) Alimentación: Compra, venta, distribución, elaboración, exportación e importación por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros de producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo; b) Comercial: La explotación comercial de negocios de todo tipo de la rama gastronómica; c) Franquicias y patentes: Tomar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales e industriales, relativas a las operaciones que realice. Registrar Patentes y marcas comerciales, por los diseños y marcas propias, vender y otorgar permisos para la producción bajo las patentes registradas a nombre de la sociedad; d) Organización de eventos: Producción desarrollo y organización de eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales; e) Importación y exportación: De toda clase de; f) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; 6) Capital Social \$ 10.0000. 7) Duración 99 Años 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, Socios o no. Durarán en sus cargos tres ejercicios reelegibles; Presidente Sr. Dalmás Matías Ramiro, Director suplente Sr. Hall Luciano Daniel. 9) Cierre de Ejercicio 31/03: Fiscalización: Por los Socios. M. Namuncura, Contador Público. L.Z. 57.096

VILAVI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Iozzo, casado, empresario, nacido el 23/08/56, DNI 12. 366.393; Adriana Rodríguez, casada, productora de seguros, nacida el 06/11/56, DNI 12.628.909; Sergio Iozzo, soltero, técnico electrónico, nacido el 17/06/83, DNI 30.401.401; y Valeria Iozzo, soltera, técnica óptica y contactóloga, nacida el 23/ 08/80, DNI 28.383.493, todos argentinos y domiciliados en Ocampo 1825, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 246 del 04/05/18. 3) "Vilavi S.A.". 4) Sede social: Florencio Varela 1940, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: de obras públicas o privadas, urbanización, mantenimiento, refacción y demolición de viviendas, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción. Comercial: consignación, representación, distribución, transporte y comercialización de productos y artículos de librería y artística, libros, folletos, revistas, cuadernos y papelería comercial. Importadora y Exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 300.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Juan Iozzo; Director Suplente: Sergio Iozzo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.811

AGROPECUARIA LA CRIOLLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Doc. Privado del 10/05/2018, firmas certif. Esc. Héctor Samuel Pachó. Registro 5 Bolívar; 2) "Agropecuaria La Criolla S.R.L."; 3) Socios: Francisco Zubillaga, argentino, nac. 04/12/1974, DNI 24.312.678, CUIT 23-24312678-9, Ing. Agrónomo, soltero, dom. Hipólito Yrigoyen N° 339 Urdampilleta, Partido de Bolívar y Mariano Zubillaga, argentino, nac. 24/05/1976, DNI 25.200.767, CUIT 23-25200767-9, Licenciado en Administración Agropecuaria, soltero, dom. Pasteur número 252, Urdampilleta, Partido de Bolívar; 4) Dom. Prov. Bs. As, Sede Social Necochea 300, Bolívar; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros y/o asociada a 3ros, las sig. actividades: a) Agropecuaria: Toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de 3ros. Realizar actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos agropecuarios. Prestar servicio de siembra, cosecha, labranza, pulverización, fumigación, carga y descarga de cereales y oleaginosas y demás trabajos agrícolas, con maquinaria propia o de 3ros. Cultivo de cereales en todos sus procesos productivos y acopio de los mismos y su respectiva comercialización. Cría e internada de hacienda en todo su proceso productivo. Dedicarse a la fabricación, transformación, distribución de productos vinculados a los puntos precedentes. Y toda otra actividad que esté relacionada con el objeto "agropecuario". b) Transporte: de cargas en gral., de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, maquinarias, semovientes, ganado, caudales, encomiendas, correspondencia, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de 3ros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte warrants y certificados de fletamento. Asesoramiento integral en la preparación y elaboración de circuitos operativos para la distribución de bienes en gral. Alquiler a terceros de vehículos propios o de terceros para transporte en general de cargas, expresamente se deja constancia que no comprende el transporte de personas. c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes y/o mercaderías que se encuentren dentro del comercio. d) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. e) De Asociados: Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles, con la sola limitación de las leyes. 7) Capital Social: \$ 400.000; 40.000 cuotas, \$ 10 valor nominal c/u, 1 voto por cuota; 8) Administración y Representación: Francisco Zubillaga y Mariano Zubillaga, con el cargo de gerente (indistinta). 9) Fiscalización: socios art. 55 LS. 10) Cierre ejercicio: 31/03. Soc. no comprendida art. 299 LS. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 19.342

CORDILLERA SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de 02/05/17, se resolvió aumentar el capital social a \$ 6.500.00 reformándose el Artículo 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.812

FLEXITEK CAÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 15-02-2018: 1) Se procede a la disolución Anticipada de la sociedad. 2) Se designa liquidador a Franco Abatino, argentino, Soltero, comerciante, nacido el 20/08/1991, DNI 36.319.659, CUIT 20-36319659-5, con domicilio especial en Neuquén 1149, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.813

ROAL CONSTRUCTORA, EXTRACTIVA Y AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escrit. Públ. 66 del 9/5/2018, Not. Lucia Lallement, Ads. Reg. 7 de Gral. Pueyrredón, Donación de Nuda Propiedad de Cuotas Sociales S.R.L. Donantes: Juan José Alcaría, arg., nac. 6/6/1944, cas. 1º nup. con Luciana Rossi, DNI 5.330.367, CUIT/L. 20-05330367-7, dom. Quiroga 4281 Mar del Plata; Dona Nuda Propiedad de 520 cuotas y Luciana Rossi, arg., nac. 6/11/1946, cas. 1º nup. con Juan José Alcaría, DNI 5.791.998, CUIL/T. 27-05791998-7, dom. Lamadrid 3255 3º "B" Mar del Plata, Dona Nuda Propiedad de 20 cuotas. Donatario: Juan Pablo Alcaría, arg., nac. 23/2/1971, cas. 1º nup. con Paula Andrea Aubia, DNI. 21.904.776, con CUIT/L. 20-21904776-3, dom. Lavalle 4407 Mar del Plata, adquiere Nuda Propiedad de 540 cuotas. Lucia Lallement. Notaria.

G.P. 92.335

MAC G 2017 S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto del 15/05/2017. Cláusula Vigésima Novena: Fisc: s/ art. 55 Ley 19.550. Se deja constancia que los datos correctos de los socios son: Marco Andrés Duric, arg, nac 03/04/1984, dom. Av. C. Tejedor 2369, 2º H, Mar del Plata, DNI 30.887.223, CUIL 20-30887223-9, comerciante, soltero. Gustavo Federico Gromaz, arg., nac. 22/09/1955, dom. Av. Miguel de Cervantes Savedra 2777, Mar del Plata, DNI 12.016.474, CUIL 20-12016474-1, Comerciante, soltero; Gastón Federico Gromaz, arg, nac. 09/04/1985, dom. Uruguay 3355, Mar del Plata, DNI 31.734.384, CUIL 20-31734384-1, Comerciante, soltero; Cinthia Ivana Hernandez, arg, nac 27/04/1987, dom. Av. C. Tejedor 2369, 2º H, Mar del Plata, DNI 32.996.485, CUIL 27-32996485-5, comerciante, soltera. Marco Andrés Duric, Socio Gerente.

G.P. 92.337

MAC G 2017 S.R.L.

POR UN DÍA - Contrato Constitutivo del 15/05/2017. Dom: Av. Miguel de Cervantes Savedra 2777 Mar del Plata, Prov. de Bs.As. Socios: Marco Andrés Duric, arg, dom. Av. C. Tejedor 2369, 2º H, Mar del Plata, DNI 30.887.223, soltero; Gustavo Federico Gromaz, arg., dom. Av. Miguel de Cervantes Savedra 2777 Mar del Plata, DNI 12.016.474, soltero; Gastón Federico Gromaz, arg., dom. Uruguay 3355 Mar del Plata, DNI 31.734.384, soltero; Cinthia Ivana Hernandez, arg., dom. Av. C. Tejedor 2369, 2ºH, Mar del Plata, DNI 32.996.485, soltera. Obj: organización, adm., gerenciamiento y comercialización de serv. de

salud, psiquiátricos y psicológicos terapia ocupac., músico terapia; constituirse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos en distintas jurisdicciones; celebrar contratos de atención médico asistencial integral con obras sociales, comp. aseguradoras o de seguros; crear, brindar, gestionar convenios para capacitaciones al público general o profesionales; implementar proyectos de investigación científica; atención de salud, brindar atención sociosanitaria; gestión de negocios, adm. de bienes, Explot. del meg. Inmobiliario, la Realización de Neg. Financieros, interv. en Fideicomisos. Dur.: 99 años desde inscripción registral. Cap.: \$ 20.000. Adm.: Socios Gerentes. Durac.: 3 años. Uso firma y repr. Legal: Socio Gerente, Marco Andrés Duric y Gustavo Federico Gromaz. Cierre de ej.: 30 de noviembre de cada año. Marco Andrés Duric, Socio Gerente.
G.P. 92.336

STANDORT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 147 de fecha 24 de abril de 2018, ante esc. Leandro Atkinson.- Socios: Darío Fabián Di Genaro, arg., divorciado, nac. 11/03/1969, CPN, DNI 20.752.656, CUIT 20-20752656-9, dom. Rawson 1857, 2º A, MdP; Fernando Antonio Piñel, arg., casado, nac. 19/03/1967, CPN, DNI 18.132.510, CUIT 20-18132510-1, dom. Tucumán 3739, MdP; Néstor Omar Cereijo, arg., casado, nac. 09/07/1961, ing. electricista, DNI 14.698.347, CUIT 20-14698347-3, dom. Acevedo 6206, MdP; Marcos Rubén Jaureguiberry, arg., casado, nac. 28/07/1968, abogado, DNI 20.492.209, CUIT 20-20492209-9, dom. Bolívar 3464, MdP.- Denominación: "Standort S.A." - Sede y domicilio social: Rawson 1857, 3º piso "A", Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As.- Objeto: a) Explotación como empresa de los rubros industrial, comercial y servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías sean estas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, desarrollo de software y aplicaciones, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión; b) representación por mayor y menor de productos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; c) realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; d) consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables; e) operación y mantenimiento de plantas de generación de energía de fuentes renovables; f) posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social de generación de energía de fuentes renovables y comercialización de la misma; g) administración de fondos propios y de terceros destinados a la aplicación de proyectos de energías renovables, incluyendo la emisión de obligaciones negociables y demás instrumentos financieros que permitan solventar tales proyectos, encontrándose también autorizada a tomar créditos y cualquier tipo de financiación y/o asistencia para el cumplimiento del objeto social.- No pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- Plazo: 99 años desde insc. reg.. Capital: \$ 100.000. Administ.: 1 a 3 directores titulares; 1 a 3 suplentes. Directorio: Presidente: Fernando Antonio Piñel; Vicepresidente: Darío Fabián Di Genaro; Director Suplente: Néstor Omar Cereijo.- Duración: 3 ejercicios.- Fiscalización: a cargo accionistas, conf. art. 55 Ley 19.550.- Represent. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de abril de c/ año.- Leandro Horacio Atkinson. Notario.
G.P. 92.338

SILVEIRA E HIJOS REFRIGERACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio Social. 4) Domicilio Social en Delleplane 1027 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Alejandro César Merodio, Contador Público.
G.P. 92.339

DHF VIVERES E INSUMOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Jose María Marcelo Mendiburu, arg., comerciante, casado, nac. 24/06/1971, DNI 22.255.062, CUIT: 23-22255062-9, domic. Torre de Vera y Aragón N° 1165, MdP; Lucía Paris, arg., comerciante, soltera, nac. 11/02/1991, DNI 35.619.790, CUIT: 27-35619790-4, domic. Mendoza N° 3512, MdP. Esc. Pública 28/03/2018. DHF Viveres e Insumos Sociedad Anónima. Domic. Bermejo N° 445, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios artículos relacionados con el objeto social. B) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Jose María Marcelo Mendiburu, Directora Suplente: Lucía Paris. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda Contador Público.
G.P. 92.343

TODIHOME Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L Pablo Adrián Tomas, arg., nac. 07/11/1965, DNI: 17.871.195, CUIT N° 20-17871195-5, comerciante, casado, domic. Santiago del Estero N° 3427, MdP y Fabián Oscar Di Julio, arg., nac. 05/02/1971, DNI 21.904.740, CUIT N° 20-21904740-2, comerciante, casado, domic. Arenales N° 4447, MdP. Esc. Pública 11/05/2018. Todihome Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Santiago del Estero N° 3427, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Compra-venta, distribución, importación y exportación de productos de electrónica, en especial equipos

o aparatos de masajes y aparatos telefónicos, electrodomésticos, cámaras fotográficas mecánicas y digitales, circuitos cerrados de cámaras tv, audio y datos. Instalación y reparación de todo tipo de elemento electrónico, eléctrico, mecánico y electros mecánicos fijos y móviles relacionados. Distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas, componentes y accesorios de los mismos. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Pablo Adrian Tomas. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.345

PLANETA BISCUITS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. César Leonardo Sosa, arg., empleado y comerciante, soltero, nac. 04/05/1981, DNI 28.729.954, CUIT: 20-28729954-1, domic. Feliz U. Camet N° 2631 PB "B", MdP; Carlos Federico Sosa, arg., empleado y comerciante, soltero, nac. 05/11/1984, DNI 31.638.281, CUIT: 23-31638281-9, domic. Rejón N° 4951, MdP. Esc. Pública 11/05/2018. Planeta Biscuits Sociedad Anónima, Domic. Rejón N° 4951, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, industrialización y explotación de productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia, especialmente galletitas, bizcochos, papas fritas y productos congelados. B) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, elaboración, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de comestibles, productos alimenticios envasados, frescos, congelados, a granel, o en cualquier otro estado, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, azucares, alcoholes y sus derivados, golosinas, galletitas, bizcochos, papas fritas y artículos relacionados con el objeto social. C) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico. D) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Cesar Leonardo Sosa, Director Suplente: Carlos Federico Sosa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.346

ANTEIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Verónica Inés Fernández Poeta, cas. 1º con Sergio Gustavo Palermo, arg., nac. 11/4/67, empresaria, DNI 18.110.678, CUIT 27-18110678-1, domic. Del Arca 615 de la Localidad y Partido de San Fernando, Pcia Bs. As., y Laura Marcela Grimaldi, solt., arg. Nac. 11/2/73, DNI 23 014.058, empresaria, hija de Fernando Antonio Grimaldi y Sofia Rodríguez, CUIL 27-23014058-3, domic. de la Nutria 34, Nordelta, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Escrt. N° 40 del 4/4/18 Reg. 1108 CABA. 3) Anteil S.R.L. 4) J. B. Justo 367 Beccar Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización: Compra y venta por menor y/o mayor, fabricación, importación y/o exportación, transporte, acopio, distribución y/o fraccionamiento de materiales para la construcción, sus accesorios, productos y subproductos especialmente los relacionados con la construcción y fabricación de todo tipo de carpintería de obra y aberturas en general, como así también su instalación, reparación, armado y/o mantenimiento y la realización de todo tipo de explotación comercial relacionada directamente e indirectamente con el objeto social; b) Constructora: Diseño, construcción, dirección, administración, gerenciamiento, proyecto y ejecución de obras públicas o privadas, civiles, industriales, de ingeniería y arquitectura, de infraestructura, urbanísticas y comerciales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista; diseño, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones en todas las modalidades existentes o a crearse; realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción, demolición, remodelación, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles; c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, leasing, explotación y administración de inmuebles urbanos suburbanos o rurales, propios o de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto Constructora; d) Mandatos y Servicios: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, fiducias, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto, en proyectos urbanísticos e industrial es inclusive bajo las figuras de Fiduciario y/o Beneficiario y/o Fideicomisario y/o Fiduciario y participación e intervención en licitaciones referentes a los servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto social; e) Financieras: Otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con y sin garantías y operaciones financieras en general, dentro y fuera del país, financiación en el proceso de comercialización de carpintería de obra, aberturas, materiales para la construcción y/o productos elaborados o no por la sociedad, financiación de los emprendimientos inmobiliarios y/o de las construcciones efectuadas por la sociedad, realización de toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio gerente: Laura Marcela Grimaldi, por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo del socio no gerente. 10) 30/4. La sociedad prescinde de la sindicatura. Adriana Elena Donato, Contadora.

L.Z. 46.703

SN ACTIVE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Andrés Ouakim, 42 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Pellegrini 670, planta alta, San Nicolás, Bs. As., DNI 25.262.869; Laureano Jesús Ingoglia, 36 años, casado, argentino, periodista, domiciliado en 9 de Julio 230, San Nicolás, Bs. As., DNI 28.673.647; Carlos Alberto Zárate, 67 años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Italia 292, San Nicolás, Bs. As., DNI 8.278.329; Gerardo Abel Di Levo, 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tabaré 1405, San Nicolás, Bs. As., DNI 16.265.756 2)06/04/2018 3) SN Active Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Pellegrini 670, San Nicolás, Bs. As 5) Realizar por sí o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros: a) Montaje estructuras, mantenim. y limpieza instalac, máq, herram, fabric, industrializ y elabor. productos y subprod de ganad, aliment, forestal, textil. b) Construcción, reparación de edificac. y obra civil, demolic., perforac., impermeab. c) Compraventa, import, export, representación, comisión, consignac de materias primas y elaborados d) Transporte de bultos, graneles y/o líquidos. e) Locación de inmuebles con destino comercial y/o vivienda, rodados, máquinas f) Explotación de establecimientos rurales g) Organiza, logística, explotac de espectác y eventos. h) Compra bs inmuebles, muebles. h) Realizar operac con bancos. i) Celebrar contratos de depósitos. No pudiendo desarrollar las actividades de la ley de entidades financieras. 6) 50 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Gustavo Ouakim por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: art. 55 LS 9) Representante Legal: gerente Gustavo Ouakim. 10) 31/12 de cada año. Rodrigo Poggi, Contador Público.

S.N. 74.266

ROCAGRANDE S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria a del 05/02/2018 se renuevan cargos por 3 (tres) ejercicios. pte. del Directorio: Barletta Germán Ricardo, arg., f. nac. 15/07/1972, empresario, casado, con documento nacional de identidad número 22.532.830, CUIT 20-22532830-8, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 144 de la ciudad de Mar del Plata, Director Suplente: Errecalde Guadalupe, argentina, nacida 08/11/1975, empresaria, casada, con DNI 24.914.585, y CUIT 27-24914585-3, copn domicilio en la calle San Lorenzo N° 144 de la ciudad de Mar del Plata. Evelina Freiberg, Contadora Pública Nacional.

G.P. 92.342

LA ANTIGUA EPOCA S.A.S.

POR 1 DÍA - A todos los fines y efectos legales y fiscales informo: la sociedad de hecho Alcaine Manuel y Morales Diaz Rolan Manuel sita en Independencia 4654 Villa Ballester, CUIT 30-71474601-0 continuará sus actividades bajo la nueva naturaleza jurídica de S.A.S como "La Antigua Epoca S.A.S." inscrita en el registros de S.A.S. bajo el número RL 2018-5039056 – GDEBA - DLYRMJGP, CUIT 30-71600269-8. Manteniendo el mismo domicilio, se autoriza al Contador Arturo C. González para efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Arturo C. González Contador T 120 F 27 L 30882/0 C.P.C.E.P.B.A.

S.I. 39.948

Sociedades por Acciones Simplificadas

ACCIÓN INSTITUCIONAL EN REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 30/04/2018. 1.- Gustavo Carlos González, 07/10/1953, divorciado/a, argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Francia N° 2668, Piso del Viso Pilar, Del Viso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.929.821, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10929821-3. José Raúl Molina, 29/03/1965, divorciado/a, argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Pte. Derqui N° 2029, Piso Pilar, La Lonja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.314.685, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17314685-0. Gabriela Patricia Berra, 01/01/1964, casado/a, argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Francia N° 2668, Piso B Pilar, Del Viso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.593.742, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16593742-8. 2.- "Acción institucional en rehabilitación psicológica integral SAS". 3.- Avda. Tomás Márquez N° 1186, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el anexo 2 de la disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Carlos González con domicilio especial en Avda. Tomás Márquez N° 1186, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Raúl Molina, con domicilio especial en Avda. Tomás Márquez N° 1186, , CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 5.026

FACILIDADES SUSTENTABLES SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 10/04/2018. 1.- Matías Gerónimo Suluja, 29/07/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados por Integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Haras Don Pancho N° 0, piso Mar Chiquita, Coronel Vidal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.429.490, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25429490-0. Marcelo Omar Bianchi, 19/12/1967, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Belgrano N° 2851, Piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.485.719, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18485719-8. 2.- "Facilidades Sustentables SAS". 3.- Belgrano N° 2818, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Gerónimo Suluja con domicilio especial en Belgrano N° 2818, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norberto Martín Fresno, con domicilio especial en Belgrano N° 2818, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 5.027

GRUPO CHAMBA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2018. 1.- Juan Alberto Tomich, 06/09/1964, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados por Integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Catamarca N° 665, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.911.549, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16911549-5. Romina Julieta Rossi, 10/12/1986, Soltero/a, Argentina, Empleada, Saavedra N° 522, Piso San Nicolás, Conesa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.329.039, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32329039-9. Magalí Gisela Verri, 11/02/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Sáenz Valiente N° 1334, piso Martínez San Isidro, sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.425.696, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24425696-7. Andrea Malagisi, 11/04/1985, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor no realizada en Establecimientos N.C.P., 9 N° 1858, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.616.413, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31616413-2. 2.- "Grupo Chamba SAS". 3.- Ugarte N° 976, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Alberto Tomich con domicilio especial en Ugarte N° 976, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Romina Julieta Rossi, con domicilio especial en Ugarte N° 976, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 5.028

EL QUIJOTE DE LA MATANZA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 27/04/2018. 1.- José Esteban Cuneo, 09/07/1946, Casado/a, Argentina, Trans Carg Cor Med y Larg Dist, Mossoti N° 1957, piso Lomas de Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.550.066, CUIL/CUIT/CDI N° 20-04550066-8. Maximiliano Alejandro Iglesias, 22/05/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Petrona Eyle N° 355, piso 4° G Ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.230.927, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28230927-1. 2.- "El Quijote de la Matanza SAS". 3.- José María De Rosas N° 7939, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Alejandro Iglesias con domicilio especial en Jose Maria De Rosas N° 7939, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Esteban Cuneo, con domicilio especial en José María De Rosas N° 7939, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 5.030